REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 307 | Bogotá, D. C., martes 26 de junio de 2007 | EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:
EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Acta número 51 de la Sesión Ordinaria del día martes 22 de mayo de 2007 4
Listado de asistencia de los honorables Representantes 4
Transcripción de excusas de los honorables Representantes 5
Orden del Día 7
Proposiciones 9
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 9
Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz 10
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 10
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 10
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 295 de 2006 Cámara 11
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 11
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 11
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 11
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 11
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 11
Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo 11
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas 12
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 12
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 12
Intervención del honorable Representante Edgar Gómez Román 12
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 12
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 13
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 13
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 13
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 13
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 13
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño 14
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero 14
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 14
Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando 14

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo 14
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 14
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura 14
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 14
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 14
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín 14
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino 15
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 15
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 15
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 15
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño 15
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 16
Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo 16
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 16
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 16
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura 16
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 16
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 17
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero 17
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 17
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 17
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wílchez Carreño 17
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín 18
Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín 18
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya 18
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra 19
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely 19
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero 20
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 20
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 20
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre 20
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 20
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa 21
Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino 21
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz 21
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga 22
Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara 23
Impedimentos 23
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 23
Intervención del honorable Representante Venus Alberiro Silva Gómez 23
Verificación de quórum 23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 24
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 24
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 25
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 25
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 25
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 25

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 25
Intervención de la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre 26
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales 26
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 26
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 26
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 26
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 26
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 26
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 27
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 27
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely 27
Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas 27
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche 27
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 27
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 27
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 27
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 27
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra 27
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas 27
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 28
Sesión permanente 28
Verificación del quórum 28
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo 28
Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda 29
Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya 29
Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara 29
Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado 29
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar 30
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero 30
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo 30
Lectura de proyectos de ley para aprobación en la próxima sesión 30
Lectura de actas de conciliación para aprobación en la próxima sesión 30
Constancias, proposiciones e impedimentos 31
Cierre 36

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2006-20 junio de 2007

Número 51 de la Sesión Ordinaria del día martes 22 de mayo de 2007

Presidencia de los honorables Representantes: *Alfredo Cuello Baute, William Ortega Rojas* y *Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 22 días del mes de mayo de 2007, abriendo el registro a las 3:21 p.m. e iniciando a las 4:25 p.m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los Honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

* * *

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2588
22-05-07

6:18:34 PM

ASISTENTES

22 de mayo de 2007 15:21

Amin Saleme Fabio
Angel Barco Enrique
Avendaño Lopera Pompilio
Britto Peláez James
Camelo Ramos José J.
Castillo G. Nancy D.
Durán Barrera Jaime
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
Giraldo Jorge Homero
González B. Wílmer
Gordon May Alberto
Barón C. Liliana
López de J. Gema
Marín Oscar de Jesús
Morales Gil Jorge I.
Muvdi A. Pedro
Náder Cura Dumith A.
Olano Becerra Germán
Osorio B. Héctor
Parodi Díaz Mauricio
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos A. Clara
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Salamanca C. Pablo
Santos M. Guillermo
Silva Amín Zamir E.
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Avila Durán Carlos E.
Morales A. Silfredo
Roncallo F. Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Duque Q. Orlando
Espinosa C. Yesid
Lozano F. José V.
Quintero M. Carlos A.
Riaño C. Alfonso
Amín Escaf Miguel
Benítez M. Eduardo A.
Carvajal C. José T.
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Elías V. Bernardo
Fernández Q. Jairo A.
Giraldo C. Héctor F.
Hoyos G. Germán D.
Lizcano A. Oscar M.
Lozano Galdino Juan
Mota y M. Karime
Pérez Alvarado Jorge
Posada S. Augusto
Raad Hernández Elías
Rangel Sossa Miguel
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Sánchez M. Odín H.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Yepes M. Jaime A.
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo R. Pedro
Rendón R. Liliana
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Arango Torres Fabio
Barreras M. Roy
Barrios B. Luis F.
Bermúdez S. José
Cabrera Báez Angel C.
Carebilla C. Manuel
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Granados B. Juan
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Orozco Vivas Felipe
Ortega Rojas William
Pacheco C. Tarquino
Rozo Rodríguez Jorge
Torres Murillo Edgar
Varón Cotrino Germán
Velásquez S. Sandra
Wílchez C. Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Braco Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Chavarro C. Carlos
Córdoba Suárez Juan
Cuello D. Bladimiro
Yanet L. Zaida M.
Gallardo A. Julio
García A. Gonzalo
Garciaherreros Jorge
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez S. Pedro
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Mantilla S. Jorge
Naranjo E. Diego
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Puentes Díaz Gustavo
Ramírez R. Pedro
Sanabria Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Zuluaga Díaz Carlos
Borja Díaz Wilson A.
Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

Garzón Martínez René

Legro Segura River

Navas Talero Germán

Obando Ordóñez Pedro

Polanco J. Orsinia

Reyes Forero Germán

Silva Gómez Venus A.

Registro manual:

Alvarez Montenegro Javier Tato

Cuello Baute Alfredo

Gerléin Echeverría Jorge

Gómez Roman Edgar Alfonso

Herrera Cely José Manuel

Motoa Solarte Carlos Fernando

Olaya Rivera Fabiola

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Romero Hernández Rodrigo

Salazar Orozco Rubén Darío

Silva Meche Jorge Julián

Tamayo Tamayo Fernando.

* * *

Relación de excusas presentadas en la presente sesión

Besaile Fayad Musa

Castro Gómez Santiago, comisión exterior, Madrid, España

Crissien Borrero Eduardo, comisión exterior, Madrid, España

Díaz Bernal Juan Gabriel

Hurtado Pérez Oscar de Jesús

Negrete Flórez José de los Santos

Urrutia Ocoró María Isabel

Varón Cotrino Germán, comisión exterior, Madrid, España.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor Rodríguez:

Por instrucciones del honorable Representante Besaile, me permito anexar certificado de incapacidad médica para la no asistencia del Representante durante los días 22 y 23 de mayo de la presente anualidad.

Lo anterior para los fines y trámites pertinentes.

Atentamente,

Wilson de Jesús Bula Bula,

Asesor UTL. honorable Representante *Musa Besaile Fayad.*

* * *

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 22 de mayo de 2007.

Apellidos y nombres: Besaile Fayad Musa.

Identificación: 15050612

Diagnóstico: Faringoamigdalitis aguda.

Fecha de inicio: 22 de mayo de 2007.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: …

Médico: Firma ilegible

Registro médico: 10250354.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ R.

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo.

Con toda atención, me permito enviar copia de la Resolución número 1105 de fecha 15 de mayo de 2007 y copia de la invitación emitida al doctor Santiago Castro Gómez, por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) que tendrá lugar en ciudad de Madrid, España, los días 21 al 26 de mayo de 2007.

Por esta razón, presento excusas por su inasistencia a las diferentes sesiones plenarias que se realicen durante esta semana.

Atentamente,

Andrés Felipe Rojas González,

Asesor.

Anexo copia de la resolución y carta de invitación.

RESOLUCION MD NUMERO 1105 DE 2007

(mayo 15)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2007, suscrito por el señor Gonzalo Garnica, Director de Comunicación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, cursa invitación al honorable Representante, Santiago Castro Gómez, para que participe en una reunión del CEOE, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, durante los días del 21 al 26 de mayo de 2007;

Que el honorable Representante Santiago Castro Gómez, mediante comunicación del 15 de mayo de 2007, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, bajo el número 0931, solicita se elabore el acto administrativo que le autorice para participar en la reunión de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, durante los días del 21 al 26 de mayo de 2007;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para que participe en la reunión de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, durante los días del 21 al 26 de mayo de 2007;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a la invitación hecha por el señor Gonzalo Garnica, Director de Comunicación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales al honorable Representante Santiago Castro Gómez, para que participe en la reunión de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, que se realizará en la ciudad de Madrid, España, durante los días del 21 al 26 de mayo de 2007.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones ordinarias, y a la comisión a la que pertenece.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2007.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

Madrid, 30 de marzo de 2007

Señor Doctor

SANTIAGO CASTRO

Senador

Estimado señor Castro:

Tengo el gusto de comunicarles que la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, tendrá el honor de recibirles en la semana del 21 al 26 de mayo de 2007, fecha que determinaremos próximamente, para una reunión con el Jefe del Servicio Fiscal de CEOE, D. Javier Berruguete.

En este encuentro nuestro experto tendrá la oportunidad de informarles sobre el marco regulatorio y las ventajas del sistema de vales de comida, así como su repercusión sobre la productividad y sobre la mejora del clima social.

Les recuerdo que la reunión tendrá lugar en nuestra sede central (C/Diego de León número 50-Madrid).

A la espera de poder saludarles personalmente, reciban entretanto un afectuoso saludo,

Firmado,

Gonzalo Garnica,

Director de Comunicación.

Bogotá, D. C., 4 de mayo de 2007

Señores

Mesa Directiva

Honorable Cámara de Representantes

Congreso de la República

Ciudad

Respetados señores:

De la manera más atenta, me permito solicitar me sea otorgado permiso por medio de resolución, para atender la invitación que me ha hecho la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, con el fin de asistir a la reunión programada en la semana del 21 al 26 de mayo del año en curso, donde se nos informarán sobre el marco regulatorio y las ventajas de vales de comida, así cono su repercusión sobre la productividad y sobre la mejora del clima social.

Es de mi interés aportar y contribuir a esta temática, con miras a implementar un análisis más profundo, que permita y haga viable una implementación positiva para nuestros ciudadanos.

Esta reunión tendrá lugar en C/Diego de León en Madrid.

Agradeciendo, su atención.

(Anexo invitación antes descrita.)

Atentamente,

Eduardo Crissien Borrero,

Representante a la Cámara.

Confederación Española de Organizaciones Empresariales

Madrid, 30 de marzo de 2007

Señor Doctor

EDUARDO ALFONSO CRISSIEN

Senador

Estimado señor Crissien:

Tengo el gusto de comunicarles que la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE, tendrá el honor de recibirles en la semana del 21 al 26 de mayo de 2007, fecha que determinaremos próximamente, para una reunión con el Jefe del Servicio Fiscal de CEOE, D. Javier Berruguete.

En este encuentro nuestro experto tendrá la oportunidad de informarles sobre el marco regulatorio y las ventajas del sistema de vales de comida, así como su repercusión sobre la productividad y sobre la mejora del clima social.

Les recuerdo que la reunión tendrá lugar en nuestra sede central (C/Diego de León número 50-Madrid).

A la espera de poder saludarles personalmente, reciban entretanto un afectuoso saludo,

Firmado,

Gonzalo Garnica,

Director de Comunicación.

RESOLUCION MD NUMERO 1079 DE 2007

(mayo 8)

por la cual se autoriza una comisión a un honorable Representante.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público;

Que mediante oficio de fecha 30 de marzo de 2007, suscrita por el Director de Comunicación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Gonzalo Garnica, cursa invitación al honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, para que participe en el curso sobre marco regulatorio y las ventajas de vales de comida, la repercusión sobre productividad y mejora del clima social, a realizarse del 21 al 26 de mayo de 2007 en la ciudad de C/Diego de León, Madrid, España.

Que el honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, mediante oficio del 4 de mayo de 2007, radicado en la Secretaría General en la misma fecha, solicita a la Mesa Directiva, para que mediante acto administrativo se autorice su participación en el curso sobre marco regulatorio y las ventajas de vales de comida; la repercusión sobre productividad y mejora del clima social, a realizarse en la ciudad de C/Diego de León-Madrid, España, del 21 al 26 de mayo de 2007;

Que como consecuencia del considerando anterior, la Mesa Directiva considera importante comisionar al honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, para que participe en el curso sobre marco regulatorio y las ventajas de vales de comida; la repercusión sobre productividad y mejora del clima social, a realizarse en la ciudad de C/Diego de León-Madrid, España, del 21 al 26 de mayo de 2007;

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar conforme a la invitación hecha por el Director de Comunicación de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, Gonzalo Garnica, al honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, para que participe en el curso sobre marco regulatorio y las ventajas de vales de comida; la repercusión sobre productividad y mejora del clima social, a realizarse en la ciudad de C/Diego de León-Madrid, España, del 21 al 26 de mayo de 2007.

Artículo 2°. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado en el artículo primero (1°) de la presente resolución no implica erogación alguna del erario de la Cámara de Representantes y servirá de excusa válida por su no asistencia a las sesiones de la Corporación y a la comisión a la que pertenece.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 8 de mayo de 2007.

El Presidente,

Alfredo Ape Cuello Baute.

El Primer Vicepresidente,

William de Jesús Ortega Rojas.

El Segundo Vicepresidente,

Jorge Homero Giraldo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia:

Solicitud excusa.

Respetado doctor Cuello:

Por instrucciones del Representante Juan Gabriel Díaz Bernal, me permito presentar excusa para la sesión plenaria de la Cámara, del día martes 22 de mayo del año en curso, en razón a las dificultades meteorológicas que presentó el aeropuerto de la ciudad de San José del Guaviare, que ocasionaron el retraso en el itinerario de vuelo, circunstancia que lo obliga a posponer la participación por razones de fuerza mayor de las sesiones programadas.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Jorge Camilo Claro P.,

Asesor Legislativo, por el departamento del Guaviare.

* * *

Bogotá, D. C., a 24 de mayo de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa para ausentarme de las plenarias.

Respetado doctor:

Por medio de la presente y de manera muy respetuosa, me permito informarle que en los días 16, 22 y 23 de mayo del año en curso, me ausenté en las sesiones de plenarias; dado a que me encuentro enfermo en la ciudad de Medellín. De esta manera le haré lleger mi incapacidad lo más pronto posible.

De antemano, le agradezco la atención y colaboración prestada.

Atentamente,

Oscar de Jesús Hurtado Pérez, cédula de ciudadanía 98453193 Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia.

SbSG.2.1-0397-07

Bogotá, D. C., 31 de mayo de 2007

Doctora

LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ

Jefe Sección de Relatoría Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Respetada doctora Luz Stella:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito allegar a su despacho copia de la incapacidad expedida por la EPS Susalud al doctor Oscar de Jesús Hurtado Pérez, Representante a la Cámara y que complementa las excusas presentadas para las sesiones Plenarias de los días martes 22 y miércoles 23 de mayo de 2007, un folio.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,

Subsecretario General.

Anexo: un (1 folio)

C.C. Presidencia.

Comisión Acreditación Documental

Secretaría General.

SUSALUD Prescripción de Incapacidad/Licencia de..

Entidad Promotora de Salud N° 10130200 Orden: 5-33653500

NIT 800.088.702-2 Fecha:2007/05/22 09:21:16 EMITIDA EN LINEA

IPSAtiende:5Salud Suramericana-Susalud-Medellín

Paciente: Oscar de Jesús Hurtado Pérez.

Cédula de ciudadanía: 98453193.

Atención: Consulta externa

IPS usuario: 5 Salud Suramericana-Susalud.

Dx: A09X diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso.

Origen: Enfermedad general.

Fecha de inicio: Martes 22 de mayo de 2007.

Fecha final: miércoles 23 de mayo de 2007.

Tiempo: Dos (2) días.

Tipo generación: Prescripción.

Tipo: Ambulatorio.

Profesional: Sara Cristina Avendaño Cañola

Cédula de ciudadanía: 43586155.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007

Doctor

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

Presidente honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Presentación de excusa.

Honorable señor Presidente:

Conforme con lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimientos y de trámites respectivos a que haya lugar, en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Representante a la Cámara (2006-2010), con modestia respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no puedo asistir a las sesiones plenarias ordinarias y tampoco a las de la Comisión Constitucional Permanente de la cual soy integrante, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), por recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida de aseguramiento, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, señor Presidente, respetuosamente solicito que en cuanto a mi no asistencia a las citadas sesiones, se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto no quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante la cual de dictó la medida de aseguramiento antes señalada.

Del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

José de los Santos Negrete Flórez,

Representante a la Cámara.

CC. Doctor *Angelino Lizcano Rivera*, Secretario General honorable Cámara de Representantes.

Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

* * *

Bogotá, D. C., 22 de mayo de 2007

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetados señores:

Atendiendo instrucciones precisas de la honorable Representante a la Cámara, doctora María Isabel Urrutia Ocoró, me dirijo a su despacho con el fin de solicitarles muy respetuosamente sirvan excusar a la Parlamentaria por la no asistencia el día de hoy 22 de mayo a la sesión de la Plenaria, y de mañana 23 por encontrarse delicada de salud en la ciudad de Cali, Valle.

Agradezco la atención prestada.

Con sentimiento de consideración y gratitud.

Cordialmente,

Francy Elena Palomino Millán,

Asistente IV, honorable Representante *María Isabel Urrutia Ocoró*.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Servicio Médico

Certificado de Incapacidad

Fecha: 23 de mayo de 2007.

Apellidos y nombres: Urrutia Ocoró María Isabel.

Identificación: 66703541

Diagnóstico: Intolerancia a alimentos. Dolor abdominal.

Contingencia: EG

Fecha de inicio: 22 de mayo de 2007.

Días de incapacidad: Dos (2) días.

Prórroga: …

Médico: Firma ilegible

Registro médico: 10250354.

* * *

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Con su instrucción empezamos a leer el Orden del Día.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, procede con la lectura del Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

De la sesión ordinaria del día martes 22 de mayo de 2007

Hora 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de Comisiones Accidentales

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 295 de 2006 Cámara, 197 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular de China sobre cooperación fitosanitaria",* firmado en Beijing a los 6 días del mes de abril de 2005, publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2007

III

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara,** *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política (primera vuelta).*

Autor Ministro del Interior y de Justicia *Carlos Holguín Sardi.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, William Vélez Mesa, Orlando Guerra de la Rosa, Roy Leonardo Barreras, Oscar Arboleda Palacio, Guillermo Rivera Flórez, Nicolás Uribe Rueda, David Luna, Carlos Enrique Soto* y *Edgar Gómez Román.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 113 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** números 128 de 2007, 145 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** números167 de 2007.

Aprobado en Comisión en Primera Vuelta: 25 de abril de 2007.

* * *

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Senado,** *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia (segunda vuelta).*

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya Hernán Andrade, Roberto Gerléin, Iván Díaz Matéus, Alfonso Núñez, Ciro Ramírez, Manuel Ramiro Velásquez, William Montes, Germán Villegas, Julio Manzur, Efraín Cepeda, Omar Yepes Alzate, Juan Manuel Corzo, Ubéimar Delgado, Luis Humberto Gómez Gallo, Alirio Villamizar, José Darío Salazar, Jorge Hernando Pedraza y los honorables Representantes Alfredo Cuello Baute, Oscar Fernando Bravo y Myriam Paredes.*

Ponentes: honorables Representantes *Myriam Alicia Paredes Aguirre* (Coordinadora), *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Germán Navas Talero, David Luna Sánchez, Oscar Arboleda Palacio, Edgar Gómez Román, William Vélez Mesa* y *Carlos Enrique Avila Durán.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 331 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate (segunda vuelta): ***Gaceta del Congreso*** número 163 de 2007,

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2007.

Aprobado en Comisión en Primera vuelta: 9 de mayo de 2007.

* * *

3. **Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, 92 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se dictan normas que regulen la Gerencia Pública.*

Autor. Honorable Senador *Jesús A. Bernal Amorocho*.

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar, Jaime Armando Yépez Martínez, José Gerardo Piamba Castro* y *Venus Albeiro Silva.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 593 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 627 de 2006.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

* * *

4. **Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado,** *por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto 1421 de 1993 "por la cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá".*

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos, David Luna S., Germán Navas Talero, Germán Olano B.* y *Nicolás Uribe.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 300 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 105 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007.

Aprobado en Comisión: 24 de abril de 2007.

* * *

5. **Proyecto de ley número 116 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual se establece en el Congreso de la República el Día de los Niños, y Niñas y Adolescentes Congresistas.*

Autores: honorable Representante *Luis Felipe Barrios* y la honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos.*

Ponentes: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios* y *Nancy Denisse Castillo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 383 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 125 de 2007.

Aprobado en Comisión: 22 y 28 de noviembre de 2006.

* * *

6. **Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara,** *por la cual se crea el programa Escuela para Padres y Madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.*

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorable Representante *Pedro Vicente Obando Ordóñez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 048 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de marzo de 2007.

7. **Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara,** *por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones (profesión de bacteriólogos).*

Autor: honorable Representante **Alonso Acosta Osio**.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio* y *José Manuel Herrera Cely.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 519 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2006.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

* * *

8. **Proyecto de Ley Estatutaria número 221 de 2007 Cámara, 27 de 2006 Senado (Acumulado al 05 de 2006 Senado),** *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Dixon Ferney Tapasco Triviño, David Luna, Miryam Alicia Paredes, Jorge Homero Giraldo, Jorge Luis Caballero* y el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera,* y los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco, Oscar Darío Pérez, Gina María Parody, Héctor Helí Rojas, Zulema Jattin, Jesús Ignacio García, Camilo Sánchez, Hernán Andrade, Gustavo Petro, Juan Fernando Cristo, Dilian Francisca Toro, Humberto Gómez Gallo* y *Piedad Córdoba.*

Ponentes: honorables Representantes *David Luna Sánchez, Orlando Aníbal Guerra, Carlos Fernando Motoa, Miguel Angel Rangel, Guillermo Rivera Flórez* y *Juan de Jesús Córdoba.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 246 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 136 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

* * *

9. **Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se precisa el alcance de las exenciones tributarias para los alcoholes carburantes y los biocombustibles con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.*

Autor: *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wílchez, Santiago Castro Gómez, Felipe Fabián Orozco Vivas, Luis Fernando Almario Rojas, Luis Alejandro Perea Albarracín, Luis Enrique Salas Moisés* y *Bernardo Miguel Elías Vidal.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 590 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 871 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 560 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

10. **Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Marco Tulio Leguizamón* y honorable Senador *Ciro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Jose Ignácio Bermúdez Sánchez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 293 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 441 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 619 de 2006.

Aprobado en Comisión: 11 de octubre de 2006.

* * *

11. **Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara,** *por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.*

Autor. Honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio* y *José Manuel Herrera Cely.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 259 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 312 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 633 de 2006.

Aprobado en Comisión: 29 de agosto de 2006.

* * *

12. **Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se establecen normas relativas al Régimen de Acción Comunal en Colombia.*

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Enríquez Rosero, Venus Albeiro Silva, Pompilio Avendaño* y *Héctor Rodríguez Garnica.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 696 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 185 de 2006.

Aprobado en Comisión: 19 de abril de 2006.

* * *

13. **Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.*

Autora. Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

Ponentes: honorables Representantes *Iván David Hernández, Liliana María Rendón, Jorge E. González* y *Rodrigo Romero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 379 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 086 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006**.**

* * *

14. **Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se establece un Régimen especial para las Zonas Fronterizas.*

Autor. honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes: *Julio Gallardo, Oscar Fernando Bravo, Pedro Nelson Pardo* y *Wilmer David González.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 572 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número755 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 579 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

* * *

15. **Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara,** *por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 788 de 2002 en cuanto a la liquidación y recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos, y similares por parte de los productores.*

Autores: honorable Senador *Omar Yepes Alzate*, y los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Martín Hoyos Villegas* y *César Augusto Mejía.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wílchez, Enrique Emilio Angel, Orlando Montoya* y *Alfonso Riaño.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 453 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 548 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 569 de 2006.

Aprobado en Comisión: 4 de octubre de 2005.

* * *

16. **Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara,** *por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, de sus profesiones auxiliares y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Luis Antonio Cuéllar.*

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 843 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de junio de 2006.

* * *

17. **Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 y se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998.*

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras.*

Ponente: honorable Representante *Germán Varón Cotrino.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 162 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 155 de 2007.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: 13 de junio de 2006.

* * *

18. **Proyecto de ley número 134 de 2006 Cámara,** *por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los Lanceros que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.*

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 424 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 174 de 2007.

Aprobado en Comisión: 10 de mayo de 2007.

* * *

19. **Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Blanqueo, detección, embargo y confiscación de los productos de un delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponente: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 148 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 704 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de diciembre de 2006.

* * *

20. **Proyecto de ley número 200 de 2007 Cámara, 178 de 2006 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América" sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos", suscrito en Washington el 22 de noviembre de 2006.*

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*.

Ponentes: honorables Representantes *Augusto Posada Sánchez, Gonzalo García Angarita, Oscar Fernando Bravo Realpe, Fabiola Olaya Rivera, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Hernando Betancourt Hurtado, Luis Felipe Barrios Barrios* y *Silfredo Morales Altamar.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 18 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 103 de 2007 y 140 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 180 de 2007.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: 25 de abril 25 de 2007.

* * *

21. **Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado,** *por medio de la cual se expide el Código de Etica del Congresista.*

Autores: honorable Senadora *Angela Victoria Cogollos* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos, William Vélez Mesa* y *Jorge Luis Caballero.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 523 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 105 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 378 de 2006.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2006.

* * *

22. **Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara,** *por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Gema López, Myriam Paredes* y *Diego Alberto Naranjo.*

Ponentes: honorables Representanes *Marino Paz Ospina* y *Bérner León Zambrano Erazo.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 433 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 655 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de marzo 27 de 2007.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, informa:

Señor Presidente, está leída la Orden del Día.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Antes de la proposición, en consideración el Orden del Día leído, se abre su discusión, sobre el Orden del Día Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta:

Gracias señor Presidente, en el Orden del Día tenemos en el punto número 2, el proyecto de Acto

Legislativo número 179 del 206 Cámara, 08 de 2006 Senado, está en segunda vuelta en el último debate, señor Presidente, este es el proyecto que tiene que ver con la moción de censura, no genera polémica de ninguna naturaleza, hay acuerdos de todas las bancadas, de todos los partidos.

En consecuencia le solicitaría, señor Presidente, que lo adelantáramos y lo pusiéramos como punto número 1, para salir adelante con este proyecto que no genera ninguna polémica y tiene el acuerdo de todas las bancadas.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Piedrahíta, pero hay acuerdos de todas las bancadas para votar el punto 1, ya hay suficiente ilustración, vamos a votar el informe con que termina la ponencia, les pido que si nos esperan media horita, sacamos este proyecto y seguimos adelante.

Se cierra la consideración del Orden del Día, ¿lo aprueba la Plenaria?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Honorable Representante Simón Gaviria.

Intervención del honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, una proposición adicional, para cambiar el Orden del Día y poder hacer una proposición para que mañana, se invite al nuevo Director de la Policía Nacional, el General Oscar Naranjo, al debate que cursa con el Ministro Santos.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración la invitación al general Oscar Naranjo, al debate de mañana, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Presidente, quiero aprovechar esta discusión sobre el Orden del Día, para sugerirle, ojalá muy pronto, ponga usted en la agenda de discusión del pleno de esta Corporación el proyecto de ley sobre los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo, que es un proyecto de trascendental importancia, sé que es polémico, sé que es controversial, pero lo ideal y lo democrático es que le demos el debate que corresponde en la Plenaria de la Cámara de Representantes, así que yo le pido a su Señoría, ojalá pronto ubicar en el Orden del Día ese proyecto de ley que le resta solo el debate aquí en el pleno de la Corporación.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Tan pronto llegue Representante Rivera la ponencia, porque hasta el jueves no había llegado, si llega esta semana con mucho gusto se publica y se pone en el Orden del Día. Representante Orlando Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Es para que en este Orden del Día, si podemos poner después de los proyectos de acto legislativo, el proyecto de Hábeas Data, que es un proyecto muy importante en esta legislatura.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Ya se aprobó, ya se aprobó el Orden del Día Representante. Sírvase leer el informe de la Comisión Accidental, Secretario.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, procede con la lectura:

El primer punto, señor Presidente.

Informe de Comisiones Accidentales. Honorables Congresistas Dilian Francisca Toro, Presidente del Senado; Alfredo Cuello Baute, Presidente de la Cámara.

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 295 de 2006 Cámara, 197 de 2005 Senado, *por medio de la cual se aprueba el Convenio entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Popular China, sobre cooperación fitosanitaria,* firmada en Beijín a los 6 días del mes de abril de 2005.

Señores Presidentes. De acuerdo con el encargo impartido por el Senado de la República y la Cámara de Representantes, nos permitimos rendir el informe de conciliación del proyecto referido; se transcribe el informe que fue previamente publicado en la ***Gaceta del Congreso*** y firman *Silfredo Morales Altamar* y *Jairo Clopatofsky.*

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el informe de conciliación leído, se abre su discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, con la suficiente ilustración, sírvase leer nuevamente el informe con que termina la ponencia para votarlo.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:

Con las anteriores consideraciones y las modificaciones propuestas, solicitamos a los miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar segundo debate en primera vuelta y aprobar el proyecto de acto legislativo, ***"por la cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política"*** está leído el Informe de Ponencia que ya se había leído y discutido.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Cerrada la discusión, ¿lo aprueba la Corporación el informe con que termina la ponencia?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Articulado.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Señor Presidente, tiene nueve artículos y cinco artículos nuevos.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Cuántos artículos no tienen discusión?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Solamente dos artículos no tienen proposiciones.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Cuáles son?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

El siete y el nueve.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración los artículos 7° y 9° que no tienen proposiciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobada, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos entonces, artículo 1°, señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Gracias Presidente y compañeros. Retomando el debate de las dos últimas sesiones, simplemente, señor Presidente y colegas, para recordar que los artículos del 1° al 8°, incluyendo el 2° y el 7° que ya hemos aprobado, fueron objeto de un importante consenso entre las bancadas, que nos llevó a hacer algunas modificaciones en el tema del umbral, fundamentalmente, para garantizar el trámite de este debate y permitir que pueda seguir avanzando en los seis debates siguientes.

Preciso para recordar a los honorables Representantes cuáles fueron esas precisiones, objeto del consenso y que reposan en las distintas proposiciones que tengo en la mano y que son a las que hace referencia el señor Secretario.

En el artículo 1° hubo varias proposiciones y varias advertencias de compañeros en el sentido de, que con respecto a la doble militancia el texto original decía, "para ello deberá renunciar a la colectividad de la cual venía haciendo parte" y no se refería a la necesidad de renunciar a la curul, esa modificación concensuada se refiere a que en el caso de que un militante del partido, quiera cambiarse de partido, pues no sólo renunciará a la colectividad, sino también a la curul, primera precisión.

Segunda precisión, en este tema de la doble militancia en el texto original sobrevivía este texto, que dice, "será causal de pérdida de investidura la doble militancia de miembros de corporaciones públicas de elección popular", advertido por compañeros del Partido Conservador y también por algunos compañeros del Partido de la U, el texto debería decir y así dirá en las proposiciones que tengo en la mano, que será causal de pérdida de la curul, pero no de la investidura, porque tamaño castigo de muerte política no se justifica, cuando por ejemplo un concejal de un municipio pequeño quiera cambiarse de partido

y no cumpla con este precepto, pérdida de la curul, pero no de la investidura por la doble militancia.

En ese mismo sentido, en el artículo 2° se presentaron el mayor número de proposiciones y quiero Presidente, de una vez presentar las pocas modificaciones concensuadas, alrededor del tema del umbral por petición de los compañeros del Polo Democrático y de las minorías, del País que Soñamos, de MIRA, y esa consideración del umbral fue concensuada en el 2%, aparece así en las proposiciones que tengo en mi mano.

En ese mismo orden de ideas, el artículo 4° contenía un renglón, que decía, en su inciso 6°, "por incurrir en doble militancia, según lo previsto en el artículo 107", se refiere a la pérdida de investidura, tal y como expliqué el artículo 1°, se elimina esa frase porque no habrá pérdida de investidura sino solo pérdida de la curul.

Hay además, de estas precisiones que son todas Presidente, y que nos permiten en mi opinión votar los articulados del 1° al 8°, unos artículos nuevos, uno de ellos concensuado, porque viene desde la Comisión y recuerdo aquí que por un error de trascripción no apareció en la ***Gaceta del Congreso***, autoría del doctor Germán Navas y que se refiere a la obligatoriedad de los funcionarios públicos de demostrar que han votado para poder participar en el Estado, tal y como él lo explicó claramente en la sesión pasada.

Hay también artículos nuevos referentes y con múltiples proposiciones y múltiples intervenciones a la modificación de la Circunscripción Nacional de Senado, la mayoría de las proposiciones se refiere a otorgarle a los departamentos por lo menos una curul de Senado, estos temas de los artículos nuevos, por no estar concensuados, pero generar mucha opinión en los Representantes que las han presentado, sugiero señor Presidente, que los votemos al final para que abramos un debate sobre estos temas puntuales y procedamos entonces Presidente, a votar el articulado del 1° al 8° concensuado tal y como lo hemos explicado.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Artículo 1° señor Secretario, ¿cuántas proposiciones?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Nueve proposiciones.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos con la primera y el autor de cada proposición la explica, Representante Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente. Presidente, proponer lo siguiente, para no negar esas proposiciones y poderlas debatir en la segunda vuelta, propondría a la Plenaria, que lo dejáramos como constancia, que no lo sometiéramos a votación para negarlos y dejarlos vigentes para la segunda vuelta donde le demos un mayor debate, me parece que eso es viable y tiene consenso aquí en la Plenaria.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Es totalmente viable se pueden dejar como constancia, se leen las proposiciones, se dejan como constancias, si sus autores están de acuerdo, entonces leamos las nueve proposiciones.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Sí, hago esta precisión, señor Presidente, la mayoría de las nueve proposiciones, seis de ellas se refieren a esta corrección que ya expliqué en el sentido que será causal de la pérdida de la curul y no de la pérdida de la investidura, y contienen además la precisión de que quien se retire, se retira de la colectividad pero también de la curul, esas son las precisiones reiteradas en seis de las nueve proposiciones.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se vota el artículo con esas dos correcciones. Representante Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Lo que nos acaba de decir el señor Ponente, se refiere a aquellas proposiciones que podríamos decir fueron acogidas por la Comisión de Ponentes, pero aquellas propuestas que hemos presentado y que no fueron acogidas, nos gustaría saber cuáles son los argumentos de los Ponentes para que no hubieran aceptado esas propuestas.

Por ejemplo, en ese artículo 1° doctor Roy, algunos nos parece que el hecho de establecer la posibilidad de renunciar al partido o a la colectividad de la cual se viene haciendo parte, para inscribirse por otro partido, estableciendo un plazo de 8 días, nos parece que es un plazo mínimo, nosotros consideramos que si una persona ha tomado la decisión de retirarse de un Partido, debería hacerlo con un plazo muchísimo mayor.

No es conveniente que una persona actuando con la credencial de un partido, pero ya con la decisión de renunciar puede generar digamos dificultades al interior del partido y solamente una semana antes pueda tomar la decisión de renunciar, creemos que ese plazo debe ser muchísimo mayor, nosotros presentamos una proposición para que esa renuncia se pueda hacer, pero por lo menos con un año de anticipación.

Igualmente en el parágrafo transitorio, de ese artículo 1°, nos parece que ya no tiene ninguna aplicación, dice que a partir de la vigencia del presente acto legislativo, autorízase por única vez a los miembros de los cuerpos colegiados para inscribirse en un partido distinto al que los avaló, pero resulta que este acto legislativo ya no va a ejecutarse digamos para las elecciones del próximo mes de octubre, todavía requiere la segunda vuelta que se iniciará el 20 de julio y por mucho que corramos, las inscripciones se cierran el 8 de agosto, existe la posibilidad de inscribirse por otro partido, pero de acuerdo con el inciso 1° de ese artículo 1°.

Entonces me gustaría conocer la opinión del doctor Roy, el coordinador de ponentes, respecto a esos dos temas.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Gracias doctor Serrano. Aquí tengo las proposiciones del doctor Serrano y también las del honorable Representante Felipe Fabián Orozco y les voy a pedir a los dos compañeros que una vez leída las dos proposiciones, cosa que pienso hacer para que consten en el acta y queden vivas, acojamos la sugerencia del Representante Carmelo Pérez y votemos el artículo con las dos precisiones que ha dicho el Presidente, y que se ha señalado, que están aquí en la proposición original es esta, y que estas dos proposiciones que las leo, la que presenta el Representante Luis Serrano y el Representante Fernando Almario, dice así:

En el artículo 1°, el final del segundo inciso, quedará así: para ello, deberá renunciar a la curul y a la colectividad de la cual venía haciendo parte, mínimo con un año de anticipación a la fecha de la elección, y esto no constituye doble militancia, esa es la proposición primera del Representante Serrano.

Hay una proposición del Representante Almario, "en las mismas condiciones señaladas por los partidos y movimientos políticos en este artículo" que no nos modifica el sentido y hay otra también presentada por el Representante Almario al que hace referencia el Representante Serrano, que dice: "elimínese el parágrafo transitorio" porque resulta inane, tal y como usted bien ha explicado.

El Representante Felipe Fabián Orozco, hace una importante proposición en relación al nuevo evento de poder inscribir candidatos por coalición, una ventaja que trae esta reforma, pero él recuerda que la distribución de los gastos de campaña y de la votación para determinar el valor de la financiación de funcionamiento de cada partido durante los años subsiguientes, deberá ser tenida en cuenta en la norma.

Igualmente el Representante Felipe Fabián en esta última proposición se refiere al caso específico de las consultas, y dice: cualquiera que se inscriba para participar de la consulta o proceso de selección interna de candidatos podrá retirarse de esta, máximo 15 días, sin que esto constituya doble militancia.

Estas proposiciones que bien podrían, Representante Felipe Fabián resolverse mañana mismo en el texto de la ley, pero que sin embargo me parece que deben quedar en el acta, le pido al Secretario que con la venia de los autores, queden incorporadas como constancia para que queden vivas y podamos proceder a aprobar el artículo 1°.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Constantino.

Intervención del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Doctor Roy, es que totalmente de acuerdo con la posición del doctor Serrano, si le queremos dar seriedad a estas renuncias y si le queremos dar fortalezas a los partidos, no tiene ningún sentido que una persona faltando 8 días para las elecciones o tres meses para las elecciones, para inscribirse renuncie al partido. Pienso y totalmente de acuerdo y deberíamos dar la discusión hoy mismo, para que quedara una en el acto legislativo, que debe ser mínimo con un año a la elección el retiro de esa persona, para que le demos seriedad a la política, y para que aquellas personas que se inscriban por un partido o movimiento, obviamente que asuman la responsabilidad y los estatutos del partido, y acabamos con el vicio que es que aquí no me ofrecen mejores condiciones y ahí sí me ofrecen y para allí me voy, y por eso es que la política no es seria en este país.

Entonces, coloquémosle normas drásticas para que valga la pena, porque de aprobarse tal como está la reforma, es un saludo a la bandera, y es darle la oportunidad a esas personas que la pasan de partido en partido y en últimas, no vamos a fortalecer estas colectividades.

Señor Presidente, gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. Primero hacer un reconocimiento al Partido Cambio Radical por la seriedad con la que ha asumido todo este proyecto de acto legislativo, tanto el coordinador ponente Germán Varón, como el honorable Representante Roy Barreras, han hecho un juicioso estudio de cada una de las proposiciones que nosotros hemos presentado, las dos que yo he propuesto frente al artículo 1°, van encaminadas a que la misma Constitución dé la posibilidad de solucionar los problemas de día a día y especialmente los que ahora se van a presentar en el momento que se piensa que una coalición puede dar todo el respaldo a una persona que aspire en lo sucesivo.

Y yo, encamino esto a que debe ese candidato dentro del tarjetón, con el cual participe, o debe la Constitución dar la posibilidad de que los logos de los partidos que apoyan al candidato de coalición aparezcan efectivamente en el momento de la inscripción y en el tarjetón respectivo, para evitar problemas en el momento de la falta de esta persona por la razón que fuere y que no vaya a haber inconvenientes o discusión y siendo uno u otro partido que él efectivamente pertenecía, pero hay que tener en cuenta que no sólo es la pertenencia del partido, sino el apoyo que se le ha dado.

Entonces por eso, he solicitado no sólo que quede como constancia, sino que se considere efectivamente en el momento que se inscriba un candidato de coalición que aparezcan los logos de los partidos que lo apoyan para evitar próximos inconvenientes que en este momento es un vacío, en las decisiones que tiene el Consejo Nacional Electoral.

De igual manera, la segunda proposición, va encaminada a la consulta que se va a hacer no solo el 8 de julio, sino a las próximas, hay personas que quieren participar de ese debate, pero que en determinado momento después de haber hecho la inscripción pueden tener algún inconveniente para participar en ella, y precisamente que allí se defina que sean 15 días previos a que se haga la respectiva consulta, los que tenga esa persona para poderse retirar y que no constituya doble militancia.

En las consultas que he hecho al Consejo Nacional Electoral, no existe en este momento ninguna normatividad al respecto y este par de proposiciones eliminarían ese vacío que hoy se presenta en el país y seguramente que agilizarían todas las consultas y agilizarían también los conceptos a ese respecto.

Procedamos a la votación de esos artículos, este es un proyecto de acto, de acto legislativo importantísimo para la política de nuestro país, para el fortalecimiento mismo de la democracia y que no solo con el voto obligatorio, sino lo que ahí se habla de trasfuguismo político, de doble militancia, da esa seriedad constitucional que necesitamos en Colombia para seguir adelante.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. En mi anterior intervención quería consultar la opinión del doctor Roy sobre este tema, uno de los argumentos fundamentales para el trámite de este acto legislativo, es precisamente el del fortalecimiento de los partidos, no nos explicaríamos cómo, un concejal, un diputado, un Congresista pueda tener la facultad hasta ocho días antes del desarrollo del debate electoral o del cierre de las inscripciones, para estar conversando con dos o tres colectividades políticas probablemente solicitando algún tipo de prerrogativas, probablemente examinando cuáles son las mejores condiciones de uno y otro, sin tener en cuenta realmente muchos aspectos que tienen que ver con la consolidación de los partidos.

Por eso me parece que era importante que si hay digamos, ese acuerdo con los ponentes, se pudiera someter el artículo con esta modificación, e igualmente en la eliminación de ese parágrafo transitorio, porque es que, si ese parágrafo transitorio se incluyó con el objeto de que en las próximas elecciones, las de octubre, los candidatos a concejos y asambleas tuvieran la facultad de renunciar a sus colectividades políticas, en la práctica, esto no va a ser así, el proyecto de acto legislativo, no va a estar aprobado el 31 de julio próximo, es decir ocho días antes de las elecciones de octubre.

Por lo tanto, al no tener aplicación en estas elecciones, en las próximas elecciones lo que va a tener aplicación es la norma aquí establecida de que se podrá renunciar pero, lo que nosotros consideramos es con un plazo mucho mayor, en este caso sugerimos un año antes para que ingresando a la nueva colectividad política, pueda tener digamos, ese contacto con esa nueva colectividad política, nos parece que una semana es muy poco término doctor Roy, para que se pueda hacer uso o ejercicio de esta facultad.

Por eso proponemos un año antes, no de la inscripción, sino de la realización del debate electoral, y me gustaría conocer la opinión del doctor Roy en este sentido.

Muchas gracias.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Creo Presidente según la pregunta del doctor Serrano, tiene toda la razón en el tema del parágrafo transitorio, creo que, cuando se construyó el parágrafo no se advirtió que siendo las inscripciones de las próximas elecciones de octubre en agosto, es materialmente imposible que este acto legislativo rija antes de esa fecha.

De manera que poner un parágrafo transitorio que no tiene utilidad, es inane, creo que puede Presidente, votarse el artículo, incluyendo esa modificación que elimina el parágrafo transitorio, que dice: que por una vez podrán cambiarse de partidos sin contemplar estos cambios, le explico por qué, repito, porque las inscripciones de candidatos son en agosto, honorable Representante, y el acto legislativo no va a estar antes de agosto, entonces no aplica para antes de la fecha, ese texto es inane, aplicará para el 2010, cuando ya la reforma esté funcionando, por una parte.

Por otra parte, doctor Serrano, en este tema de si se obliga para el cambio de partido, no a retirarse ocho días, sino un año, yo quisiera escuchar la opinión de los voceros y los Ponentes si quieren alguna opinión al respecto, particularmente reitero mi solicitud al doctor Serrano, que esta proposición quede vigente convertida en una constancia para no abrir debate puntual sobre ese tema, entendiendo que todo el resto del debate todavía está por aprobar, todo el resto del articulado.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Edgar Gómez, ¿el Representante Uribe ya no va a hablar?

Intervención del honorable Representante Edgar Gómez Román:

Gracias Presidente. Yo quisiera decirle al señor coordinador de ponentes que en torno a este parágrafo, hubo consenso en los ponentes, este no es un parágrafo alocado, que lo estamos metiendo, ni lo estamos introduciendo en este acto legislativo pensando en el tema de las elecciones de octubre, no, si bien es cierto, el proyecto de acto legislativo y los últimos ajustes en la política colombiana, han tendido al fortalecimiento de los partidos, no menos cierto es, que hoy tanto en el Senado como en la Cámara, como en todas las corporaciones públicas, hay inconformismo de muchos militantes de partidos que terminaron siendo avalados y que hoy en el ejercicio del desarrollo de los partidos, no se sienten a gusto.

Es decir, qué busca este parágrafo transitorio, que por una sola vez, una vez este acto legislativo entre en vigencia, quienes hoy ostentamos curules a nombre de diferentes partidos, podamos alinderarnos en los partidos que queramos, para nadie es un secreto que hoy hay infinidad de inconformismo internamente en los partidos, y hay gente que quisiera estar en otro partido, incluso, buscando ese fortalecimiento que se está buscando con poner el 4 o el 5% del umbral hacia futuro, ese es el objetivo, no es otro.

El que prohíbe la doble militancia, que explicaba ahora un Representante, el Representante Serrano, que es del tema que la persona faltando 8 días para su inscripción esté negociando con otros partido políticos diversas situaciones para irse del partido a que pertenece, lo que se busca con este parágrafo transitorio es que la gente de verdad sienta ya después del ejercicio que nos ha permitido un año de pertenecer de manera independiente a los distintos partidos, el poder tomar una decisión por una sola vez, por única vez, por eso es claro, no implica esto que a futuro, es decir, pasado el período constitucional de 2010, la gente va a poder seguir trasteándose de partido en partido, no, lo que se busca es eso, y yo sí le solicitaría señor Coordinador, que en la forma como hubo consenso, mediante la proposición por la cual se introdujo en este acto legislativo ese parágrafo transitorio, es una proposición que está firmada por todos los ponentes.

Esto no es obligatorio, es para quien crea, para mucha gente, aquí ya sabemos que hay mucha gente que tiene problemas al interior de sus partidos, es darle la posibilidad, por qué, porque yo no concibo cómo este acto legislativo, únicamente busca cómo amarrar a los afiliados, o a los miembros de un partido, sin que exista norma alguna, donde también hayan sanciones para los partidos de manera clara y concisa cuando no cumple con los requisitos que ordena la ley en torno al comportamiento de la dirección de un partido.

Gracias doctor.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Encuentro aquí una solución procedimental, las proposiciones que sean sometidas a votación ahora y que no generan todavía consenso, corren el riesgo de ser negadas, quedan fuera del debate, en cambio si el doctor Serrano en su proposición la incluye como constancia, queda viva y el texto, doctor Gómez, queda como venía consensuado por los ponentes.

De manera que no hay preocupación, porque el texto queda como usted lo está defendiendo y la propuesta del doctor Serrano, queda como constancia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Uribe y luego Zamir Silva.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, en ese mismo sentido, yo creo que mientras se adelantaba la discusión sobre la materia, se ha llegado a un consenso para poder votar como viene el artículo en la ponencia y dejar el resto de apreciaciones como constancia para los debates que han de seguir, pero le sugeriría coordinador doctor Roy, que avanzáramos y pudiéramos ir votando de una vez, para no prolongar esto, porque después de dos horas que vamos a estar en otros temas, empieza otra proposición, abrimos otra vez el debate, entonces yo le sugeriría de una vez pongamos esto a votación si el Presidente así lo quiere, doctor Roy.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Zamir.

Intervención del honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señor Presidente, en relación con el tema que se viene discutiendo, quiero dejar la siguiente constancia; mediante el artículo que se discute, se pretende, en primer lugar el proyecto sanciona la doble militancia tal como se sanciona actualmente en la Constitución, se dice que como en el mes de agosto, que es la fecha límite según entiendo, para las inscripciones, en esa fecha todavía no se habrá aprobado este acto legislativo, entonces se trataría de una disposición inocua, sin embargo quiero comentarles que eso no es así, por cuanto como todos sabemos, mediante este artículo, este parágrafo, se consagra es una sanción disciplinaria que castiga la doble militancia, si posteriormente esta es levantada por un artículo constitucional que como es bien sabido es la norma de normas y que debe dar aplicación al principio general consagrado en nuestra propia carta, de que la ley más favorable en materia penal o disciplinaria será aplicable en consecuencia, cualquier persona en mi opinión puede supuestamente incurrir en la doble militancia, sin embargo, de aprobarse el artículo y se le esté iniciando un proceso disciplinario por estas circunstancias, tendrá que suspenderse una vez sea aprobado el acto legislativo.

Mil gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Lo votamos con las dos consideraciones expuestas por el ponente Roy Barreras, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Con las constancias de las proposiciones presentadas.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente, la Secretaría deja amplia constancia que todas las proposiciones quedan en el acta. Artículo 2° señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

El artículo 2° es el ya explicado en relación al umbral, el consenso entre los partidos, sus voceros y los ponentes es que se votará con el 2% como venía Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración entonces el artículo 2°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Ha sido aprobado el artículo 2° y las proposiciones quedan como constancias en el acta pertinente de la sesión del día de hoy. Artículo 3° señor Ponente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Está votado ya.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

No, señor Ponente, solamente se votaron el 7° y el 9°, que no tenían proposición.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Perfecto, el artículo 3° de la ponencia, se refiere simplemente a añadir al articulado existente la frase, "a menos que hayan sido objeto de las sanciones prevista por el artículo 108" se refiere a las faltas absolutas o temporales que son resueltas tal y como la Constitución hoy lo dice, con excepción de quienes sean objeto de la sanción, objeto de esta reforma.

De manera que en ese artículo, me dice el señor Secretario, hay tres proposiciones, que yo no tengo copias de ellas; hay una proposición del doctor Jorge Julián Silva, que se refiere a ese mismo reemplazo de la curul, y dice: El artículo 134 de la Constitución Política quedará así: Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción en forma sucesiva y descendente correspondan a la misma lista electoral.

Explico que esta proposición del Representante Julián, altera el actual procedimiento porque no se haría el reemplazo en la curul vacante por quien tenga los votos en el reordenamiento de la lista, como sucede hoy sino simplemente por su inscripción original.

Le solicito también al doctor Jorge Julián Silva y al doctor Ciro Rodríguez que tienen una proposición en el mismo sentido, según el orden de inscripción que nos dejen estas proposiciones como constancias, de manera que puedan ellos defender este punto de vista que no está consensuado, le solicito entonces Presidente que someta a votación el artículo con la modificación del 2%.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Con la modificación propuesta por el ponente, se abre la discusión del artículo 3°, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿la aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente, como lo propuso el ponente con la modificación del 2%, las tres proposiciones igualmente quedan como constancia.

Artículo 4° señor Ponente, tiene dos proporsiciones.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

El artículo 4° como explicamos en el inicio de este debate se refiere a que el inciso 6° castigaba con pérdida de investidura la doble militancia, y esa es una norma exagerada para estos casos, de manera que la proposición sustitutiva dice simplemente: elimínese el artículo 4° del proyecto de acto legislativo para que quede el vigente, esa es la proposición sustitutiva Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 4° con la modificación propuesta por el Ponente, Representante Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra:

La moción de orden es en el siguiente sentido: al artículo 2° de este, de este proyecto de Acto Legislativo, ya se había aprobado con el 2%, se acaba de aprobar el artículo 3°, pero el artículo 3° en ninguna parte habla de porcentaje, sino para aclarar ese tema señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, se cierra la discusión del artículo 4°, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado Presidente con la propuesta de modificación del ponente y las dos proposiciones quedan como constancias.

Artículo 5° señor Ponente tiene dos proposiciones.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

El artículo 5° honorables Representantes, se refiere de nuevo a incluir en el texto final del artículo ya existente la frase que dice: "Sin perjuicio de las sanciones establecidas para los casos señalados por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí señalado", entonces al referirse al reemplazo de gobernadores, también lo veremos ahora en el reemplazo de los alcaldes, la única modificación que la reforma propone es que se seguirá surtiendo el reemplazo, salvo en los casos previstos en esta reforma, cuando el sujeto en cuestión sea condenado por los artículos previstos, en ese caso entonces no habrá reemplazo por parte del partido que inscribió al candidato.

Ese es el, el tema del artículo 5° y del artículo 6°, las proposiciones señor Secretario hechas por el doctor Jorge Julián Silva y por un colega cuya firma no reconozco, pero si la proposición, que incluye una frase, es suya Representante Oscar Wilchez, y podrán ser reelegidos por una vez, es de su autoría, el Representante Oscar Wilchez tiene una proposición que también amablemente nos solicitó quede allí como constancia para que quede viva, que toca de nuevo el tema de la reelección de gobernadores y alcaldes con una sola frase que dice: Y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Quedando como constancia señor Presidente estas proposiciones le solicito que someta a votación el artículo 5° y el 6° que tienen el mismo texto, y solamente se refiere el uno a gobernadores y el otro a alcaldes.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración los artículos 5° y 6° en bloque, se abre su discusión, Representante Wilchez.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Señor Presidente, y señor Ponente, como el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores ha sido debatido en varias oportunidades aquí en el Congreso, y desafortunadamente por falta de tiempo y algo de consenso no han llegado a feliz término, me parece que es oportuno hoy, después de haber aprobado la reelección del Presidente, que también se haga extensivo de los alcaldes y gobernadores, ya que el mayor premio o castigo para una buena o mala gestión es la reelección de estos funcionarios, eso vale más que cualquier control disciplinario, fiscal o penal.

Como no se trata sino de quitar una o dos palabras del articulado, donde dice no se dice sí y para que de una vez empecemos a debatirlo y quede en este acto legislativo a fin de evitar otro trámite, el 20 de julio hay muchas personas interesadas en volverlo a presentar, me parece que es oportuno de una vez incluirlo acá que no es sino quitar una palabra y agregar otra.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Ese tema señor ponente podría traernos una discusión que alargaría un proyecto que ya esta por salir en este debate. Representante Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Sí señor Presidente, ojo con los micos, nosotros hemos estado aprobando una serie de artículos, pero el artículo de reelección de alcaldes y gobernadores, el Polo Democrático Alternativo no lo aprueba, señor ponente, yo le sugiero que no permita ni siquiera, para que llegue a Plenaria a Senado de la República, ese es un Acto Legislativo que tendrá que presentarse en otro momento histórico concreto, en este momento el Polo Democrático no avala la reelección de alcaldes, ni gobernadores, esa es la posición y sugiero que se retire ese artículo, para evitar que sigamos metiéndole micos a este proyecto de ley.

Muchas gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Representante Reyes, para su tranquilidad y la de todos, dijimos antes que esta proposición que será apenas una constancia en el debate, a la que tienen derecho todos los colegas, de dejar una constancia, no es parte del articulado concensuado. De manera que no hay micos aquí, estamos tranquilos, lo que hay es una constancia de un tema que por supuesto es muy importante, porque puede haber división de opiniones, pero muchos colegas consideran que hay que asumir el tema de la reelección de alcaldes y gobernadores y otros no, pero no es objeto del debate del día de hoy, por eso se dejará como constancia para que el tema pueda discutirse en mejor momento.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Ibarra.

Intervención del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias señor coordinador de ponentes, pero de todas maneras quiero dejar la constancia aquí en la Plenaria de la Cámara de Representantes de que la bancada Conservadora no está de acuerdo con esa proposición que trata sobre la reelección de alcaldes y gobernadores, ese es un tema que no lo hemos discutido, por lo tanto no estamos de acuerdo con eso y que eso quede muy claro.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Tarquito.

Intervención del honorable Representante Tarquino Pacheco Camargo:

Gracias señor Presidente. Simplemente para sugerirle al autor de la proposición y al señor coordinador de ponentes, que retire esa proposición, por una elemental razón, estamos discutiendo un proyecto de acto legislativo que de acuerdo con la sentencia de la Corte Constitucional requiere de 8 debates, que sea objeto de discusión en las 4 vueltas en Cámara y 4 vueltas en Senado.

Si nosotros incluimos un tema que no fue objeto ni de constancia, ni discusión en la Comisión, simple y llanamente estaríamos trayendo un tema totalmente nuevo que va a ser obviamente por vicio de procedimiento rechazado por la Corte Constitucional, simplemente quería dejarle esa inquietud señor Presidente y a usted señor ponente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Queda claro, se cierra la discusión artículos 5° y 6°, ¿aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Han sido aprobados 5° y 6° como viene en la ponencia y las proposiciones quedan como constancia.

En artículo 8°, señor ponente tiene una propuesta.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

El artículo 8° es el artículo que se refiere al voto obligatorio, es un artículo conversado y consensuado con las bancadas, sobre el que hay que advertir que hay un profundo debate académico e ideológico que el país merece y necesita, los compañeros del Partido Liberal, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Guillermo Rivera y otros y también unos honorables Representantes del Polo Democrático, han advertido que resulta indispensable hacer un gran debate nacional e incluso internacional, sobre los modelos de votación en aquellos países en que hay o no voto obligatorio, su eficacia y sus consecuencias, advirtiendo que parte del consenso implica la obligatoriedad de hacer ese gran debate nacional, en la proposición adicional a la que se refiere el Secretario sobre este artículo.

Esta es otra proposición nueva del doctor Borja, entonces ese es el tema del artículo, la proposición señor Secretario sobre el artículo 8° es la del doctor Piedrahíta.

Es sobre ese artículo, le pregunto al honorable Representante Piedrahíta de acuerdo al consenso y a los acuerdos reiterados esta mañana, si su Señoría honrando esos acuerdos retira esta proposición.

Como constancia, perfecto, muy bien.

Gracias doctor Piedrahíta.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 8°, con las constancias y la explicación que ha dado el ponente, se abre su discusión, Representante Legro.

Intervención del honorable Representante Franklin River Legro Segura:

Yo creo Presidente, tal como lo ha dicho el ponente, realmente en este punto del voto obligatorio no hay un consenso verdadero en las bancadas, yo le sugiero ponente que este punto del voto obligatorio, también quede para la discusión como constancia, si realmente queremos hacer de verdad más o menos una discusión que llevamos sobre el particular, porque de esta manera nos evitamos efectivamente la discusión interna, nos evitamos Presidente la discusión en las bancadas, entonces yo lo que sugiero es que ese punto vaya también como constancia dentro de la discusión y dentro de lo que está planteado para que quede vivo en la discusión.

Muchas gracias, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente, simplemente para que el coordinador de ponentes lea la proposición que yo he presentando, que quede como constancia para poder presentarla en los próximos debates y tener terreno abonado para la discusión.

Gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Deja como constancia el doctor Piedrahíta la proposición que él dice "suprimir en su totalidad el parágrafo 3°, del artículo 8° del proyecto que modifica el artículo 133 de la Constitución Política de Colombia", queda como constancia señor Secretario.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, Representante Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Señor ponente, quiero insistir en el artículo 1° para hacerle una observación, señor ponente con todo respeto, aquí se establece que tal conducta se conocerá como doble militancia, todo ciudadano que incurra en ella y llegare a ejercer o estuviere ejerciendo el cargo de elección popular, será sancionado con la pérdida de la curul, eso está perfectamente claro, una cosa es la pérdida de la investidura que la declara el Consejo de Estado, listo, y otra cosa bien distinta es la pérdida de la curul, yo no encuentro por ningún lado cuál es la autoridad competente que despoje de la curul a la persona que incurra en la doble militancia.

En principio podría uno, señor Presidente y honorable coordinador de ponentes, señalarle esa tarea al Consejo Nacional Electoral, porque sería como una simple lógica señor coordinador, pero sí quiero pedirle y al señor que está como autor, al honorable Representtane Varón, que dejemos claro, qué autoridad puede declarar la pérdida de la curul, que quede expresamente aquí porque no está establecido, si usted mira las facultades que tiene el Consejo Nacional Electoral, esa no es su facultad, es un cuerpo que representa al Congreso

de la República ante lo que tiene que ver con el tema de elecciones.

Entonces quiero honorable Representante que quede expresa esta aclaración, qué autoridad es la que declara la pérdida de la curul, para que nos quede en el texto del artículo 1° señor Presidente y honorable Representante.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Hay dos circunstancias que vale la pena diferenciar y creo que debe ser una propuesta de este proyecto el que el Consejo Nacional Electoral no desarrolle funciones judiciales, no puede desarrollarlas porque como bien lo decía usted Representante Santos, el Consejo Nacional Electoral es la representación política del Congreso, en un organismo asesor de la institución que maneja las elecciones, no habría posibilidad entonces de que un partido político juzgue a miembros de otro partido político dada la conformación del Congreso y la integración del Consejo Nacional Electoral.

Qué es lo que debería ser conveniente diferenciando como usted bien lo hace lo que es la pérdida de investidura que es del Consejo de Estado Sección 5ª y lo que es la pérdida de la curul que es una sanción de orden político por la doble militancia.

Diferirlo a que lo reglamente la ley electoral y para ese propósito entonces lo que se debería establecer es una proposición aditiva como lo estaba mencionando usted donde se diga, cuyo procedimiento reglamentará la ley, que en ese sentido yo creo que ningún grupo o partido estaría en desacuerdo.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Señor Presidente, como es una juiciosa advertencia la del Representante Santos avalada además por el autor, sugiero lo siguiente, estamos refiriéndonos, nos hemos devuelto al artículo 1°, como ya ha sido leída la constancia del doctor Piedrahíta sobre el artículo 8°, sugiero señor Presidente que votemos el 8°, para poder reabrir el 1° y hacer esa proposición aditiva que sugiere el doctor Santos. Votemos el 8° con la constancia del doctor Piedrahíta.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación el artículo 8° con la constancia?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado el artículo 8° como viene en la ponencia y la proposición queda como constancia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos a los 5 artículos nuevos.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Pero le solicito señor Presidente, atendiendo la solicitud del Representante Santos que se refiere a que la ley reglamentará el procedimiento de pérdida de la curul que es muy importante y creo que no genera ninguna resistencia de los compañeros que el Representante nos presente esa proposición aditiva y su señoría reabra ese artículo 1°, para poder incluir esa proposición aditiva y aprobarla. La proposición doctor Santos.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Mientras termina la proposición, Representante Nicolás Uribe.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, gracias. Es que este Congreso no puede perder la oportunidad para resolver un asunto que ha sido objeto de permanente y constante controversia en los diferentes órganos jurisdiccionales y que tienen la potestad sobre la decisión de quién entra a reemplazar una persona en caso de falta temporal o absoluta.

Se trata del artículo 3°, en el cual en el proyecto de acto legislativo dice que, las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripción en forma sucesiva y descendente corresponda la misma a lista electoral, sin aclarar que esto opera únicamente para las de voto cerrado y para el caso del voto preferente deben entrar no quien está inscrito en forma descendente, sino quien sacó la mayor cantidad de votos y no alcanzó a entrar a la respectiva Corporación.

Presidente, hay una cantidad de demandas sobre la materia que están envolatando y que no dan claridad sobre el manejo de este caso, por eso yo quiero dejar una constancia en la cual, sin variar la naturaleza del artículo se logra es hacer una consideración para que los organismos que van a decidir sobre estos temas puedan tener suficientes argumentos y queda de la siguiente manera la constancia coordinador ponente, dice lo siguiente:

"Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripción en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral para el caso de las listas cerradas, en el caso de las listas con voto preferente, las faltas absolutas o temporales serán suplidas por quien haya sacado el mayor número de votos sin haber logrado entrar a la respectiva Corporación" y luego se establece la regla que venía en la modificación de la ponencia y es que esa regla de reemplazo se exceptúa a lo establecido en el ar tículo 108 diciendo lo siguiente: "la regla anterior no opera si la falta se produce como consecuencia de las sanciones previstas por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí establecido".

Entonces coordinador, creo que este es un tema que sin duda se convierte en una herramienta importante para la definición de la claridad necesaria sobre el tema y por eso la llevo como constancia a la Secretaría, con el ánimo de que sea discutida en los debates sucesivos.

Gracias Presidente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Leída esa constancia me trae el Representante Santos la proposición aditiva al artículo 1°, que dice, leo textualmente "la pérdida de la curul o cargo respectivo de que trata el artículo 1°, será reglamentada por la ley", ley que vamos a debatir en estos días, de manera señor Presidente que le sugiero la reapertura del artículo 1°, para poder agregar esta proposición aditiva.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente, reabra el artículo 1° y sométalo con la proposición del doctor Santos, avalada por el ponente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria reabrir el artículo 1°?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere, Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 1°, con la proposición del Representante Santos, se abre su discusión. Representante Wilchez.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

Señor Presidente, y honorable ponente doctor Roy. Es que frente al artículo 1°, también y otros me llama la atención una cosa, por qué solamente se le aplica esa causal de doble militancia a quienes resulten elegidos por voto popular y no a quienes puedan ir al Ejecutivo, la doble militancia también se presenta cuando alguien está militando en un partido en una posición importante y aunque no logra ser elegido por el voto directo de los ciudadanos resulta que para que lo nombren puede cambiarse de partido y ese es el mismo fenómeno.

Sería más oportuno decir que tanto para ser nombrado como para ser elegido, porque seguimos dándole duro a las inhabilidades de los elegidos por voto popular y (inentendible) frente a los que son nombrados por la voluntad de quien maneja un bolígrafo.

Indudablemente que es más fácil conseguir el apoyo de una sola persona cuando firma, que normalmente lo hacen de acuerdo al peso político que tenga la persona, no solamente las calidades, mientras que cuando la persona se presenta a una elección popular tiene que competir con más argumentos, tiene que depender de más voluntades y es mucho menos manipulable.

Quiero terminar diciendo que siempre el Congreso pone su cuota de sacrificio para que aquí no lleguen terceras cuestionadas, pero en cambio los cargos nominales llega todo el mundo, antes habían tratado una inhabilidad del proyecto inicial, de que si una persona era condenada no podía ser elegido ninguno de sus parientes y eso es una visión nazista, pero mientras tanto en el Ejecutivo sí pueden nombrar a una persona que tenga hermanos cuestionados, condenados y no pasa nada y es el Ejecutivo el que maneja los recursos públicos y es el Ejecutivo el que maneja la burocracia, sin embargo toda la carga de desprestigio la llevamos en el Congreso, que realmente poco poder de ese tipo manejamos.

Entonces llamo la atención al coordinador de ponentes y a los colegas de esta Cámara, de que estoy de acuerdo con que se endurezca el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, pero también que sean aplicadas en igual o mayor medida a los funcionarios que pueden ser nombrados.

Gracias Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Bérner.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Antes excúseme, señor Presidente, con su venia, en el sentido de la intervención del Representante Wilchez, el día que tengamos en Colombia honorable Representante y espero que sea pronto un sistema Parlamentario, entonces los Ministros y los agentes del Ejecutivo militarán activamente en los partidos y responderán políticamente por sus actuaciones.

En este régimen nuestro, que habrá que modificar en algún momento, no puede nombrarse a nadie en el Ejecutivo por cuenta de su militancia política y además aunque para algunos resulte absurdo o paradójico, la ley le prohíbe al funcionario ser activo en política, de manera que no podría comprobársele no sólo la doble militancia, sino la única militancia a propósito de esa observación.

Intervención del honorable Representante Bérner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente. Representante Barrera, el artículo que el Representante Nicolás Uribe refirió, el artículo 3°, yo creo que es válido reabrir la discusión y someter a votación de inmediato tal como ha presentado la propuesta, yo creo que no hay que dejar las recomendaciones o las meras constancias sino lo que se pueda rápidamente modificar, arreglarlo, hay que arreglarlo y ese uno de los artículos el 3°, hay que corregirlo.

La otra parte Representante Roy, tiene que ver con la preocupación de la doble militancia sobre todo, para aquellos partidos o movimientos que no alcanzaron el número de votos para obtener o para mantener la personería jurídica, mire usted que en días pasados aquí se distribuyó este libro, del Viceministerio del Interior, que es el régimen de bancadas y precisamente en la página 78 hace alusión, cuando alguien obtiene un escaño para el Congreso de la República o para cualquier otra Corporación a nombre de un movimiento social o grupo significativo de ciudadanos que no obtuvo la votación suficiente para alcanzar la personería jurídica deberá desempeñarse en la Corporación pública correspondiente, integrando la bancada de su colectividad política, así esta no posea la personería jurídica, así esta no posea la personería jurídica, inclusive quienes no alcanzaron el número de votos y no tienen la personería jurídica, hay conceptos del Consejo Nacional Electoral, de la Corte que pueden continuar dando avales, yo creo que eso no tiene lógica, creo que hay que en esta oportunidad corregir y yo quiero dejar esa constancia también aquí.

Porque es que miren, en la parte que ustedes mencionan, todo ciudadano que resulte elegido por un partido o movimiento político con personería jurídica vigente, pero no manifiestan ustedes qué pasa cuando se ha perdido la personería jurídica, después de las votaciones, cuando uno se inscribe tiene la personería jurídica vigente, pero luego como en el caso de los movimientos que actualmente existen aquí en el Congreso, el caso del Movimiento de Integración Regional por decir un ejemplo, entonces yo creo que es válida para que ustedes tengan en cuenta estas recomendaciones en la segunda vuelta, señor coordinador.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, ¿la aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado el artículo 1°, con la propuesta del ponente y del doctor Santos.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Artículo nuevo.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Artículo nuevo Presidente. Este artículo que no era nuevo, pero vamos a votarlo como nuevo defiendo aquí la iniciativa del honorable Representante Germán Navas, del Polo Democrático que fue recuerdo nuevamente votado y aprobado en la Comisión por consenso y que reza de esta manera, "para acceder o desempeñar un cargo público se deberá haber participado en la elección anterior de candidatos para proveer cargos de elección popular salud, fuerza mayor o caso fortuito son las excepciones", se refiere a la obligatoriedad de haber votado para poder ser empleado público. Entonces le solicito señor Presidente que este texto que venía en la proposición de la Comisión se apruebe como artículo nuevo.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo nuevo, se cierra su discusión, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado, Presidente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Siguiente artículo señor Secretario, en el orden de inscripción para respetar las iniciativas, recuerdo aquí el artículo firmado por varios compañeros alrededor de la composición del Senado y la reiterada petición sobre todo de los compañeros de la Nueva Colombia, que hubiese una curul de Senado por cada departamento, aquí está la proposición la leo, dice: "En lo pertinente habrá un número adicional de dos Senadores elegidos en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas, el Senado de la República estará integrado por 100 miembros elegidos uno por cada circunscripción territorial o departamento, y los demás por circunscripción nacional".

Esta proposición para artículo nuevo, que no está consensuada, pero que es el momento de debatirla, está firmada por los Representantes Orlando Guerra, Alvaro Morón, Oscar Arboleda, Ricardo Chajín, Bladimiro Cuello y otros.

Entonces señor Presidente, el artículo nuevo se refiere a que haya un Senador por departamento y los demás por circunscripción nacional como vienen. Sobre ese tema Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Sobre ese tema Representante Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Colombia tiene 32 departamentos, en un sistema como el del poder legislativo en Colombia que es bicameral, donde se supone que en la Cámara alta y en la Cámara baja tiene que haber representación de todas las regiones, está pasando en la práctica que de los 32 departamentos hoy, la mitad de los departamentos no tengan representación en el Senado, si ustedes hacen un análisis miran departamento por departamento, la mitad de los 32 departamentos no tienen representación en el Senado.

Por eso muchos proyectos de actos legislativos, proyectos de ley, debates de control político que se hacen en la Cámara de Representantes que es la verdadera circunscripción territorial a veces en la Cámara alta, en el Senado no se dan, por ejemplo en el Plan de Desarrollo, al aprobar el Plan de Desarrollo muchas de las propuestas presentadas en Cámara por los diferentes Representantes a la Cámara que representan a los 32 departamentos, no fueron defendidas en la Cámara alta en el Senado por eso lo que se propone, con este artículo nuevo en este proyecto de ley, acto legislativo, es que en Colombia haya una circunscripción territorial, nacional y una especial indígena.

Donde de los 100, 32 Senadores sean elegidos por circunscripción territorial, 68 sean elegidos por circunscripción nacional y 2 por la circunscripción especial indígena, por eso hoy aquí en la Cámara muchos de los que representamos el tema territorial en Colombia, les pedimos que nos colaboren y si ustedes hacen un análisis de cuántos departamentos tiene representación en el Senado, se van a dar cuenta que la mitad de los departamentos no tiene representación en la Cámara alta.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Legro.

Intervención del honorable Representante Franklin River Legro Segura:

Presidente, quiero llamar la atención al ponente Presidente, realmente eso no ha sido un tema de consenso en las bancadas, debe plantear una circunscripción distinta a la que existe ahora para elección de Senadores territoriales, me parece que en el espíritu que nos ha animado nosotros no debemos de verdad considerar ese punto, creo que es un punto que no puede aprobarse, ni tenerse en cuenta como punto nuevo.

De manera tal que eso de una circunscripción territorial, no ha sido realmente considerado por los ponentes, ese fue un punto que se presentó en la Comisión, pero no ha sido efectivamente consensuado, de manera tal que yo creo que ese punto o lo da como constancia o debe retirarse, creo ponente y nosotros sí lo queremos plantear, lo hemos dicho varias veces y está en la ponencia que presenté igualmente como ponente, que es lo que tiene que ver con la financiación de las campañas políticas, ese es un punto que sé que hay preocupación en relación con cómo aplicarlo, pero me parece que nosotros podemos llegar efectivamente a un consenso más en la financiación que en esto de la circunscripción territorial.

De manera tal que yo le pido que a los ponentes les planteemos efectivamente que este punto no exista…

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Pregunto señor Presidente al Representante Guerra, al Representante Wilchez, al Representante Chajín, a los defensores de esta iniciativa, si les parece, que puedan y podamos, porque advierto que en lo personal me gusta la iniciativa, avanzar en la construcción de consenso alrededor de este artículo y lograr el mayor convencimiento, de manera que quedando vivo como constancia en los próximos debates tengamos la suerte de que se apruebe.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Bueno, entonces queda como constancia. Siguiente artículo.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Siguiente artículo nuevo. El Representante Wilson Borja presenta el siguiente artículo que dice: créase una Comisión de seguimiento y garantía formada por un miembro de cada partido para las justas electorales del territorio nacional. Representante Borja ¿quisiera explicarnos el sentido por favor?

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, compañeras y compañeros, lo que sucede es que ustedes han visto que el Consejo Nacional Electoral no tiene dientes para muchas cosas; dos, cuando se habla aquí de una omisión de seguimiento electoral cuál es y a ustedes les toca, que el comandante de la Policía, que el alcalde de no sé dónde, que el delegado que se manda de Bogotá para mirar, pero la verdad es que son unas comisiones de quejas, que no entran a resolver los verdaderos problemas que se presentan muchas veces en las elecciones.

La propuesta muy clara, quiénes hacemos la elecciones en el país, los partidos políticos, entonces que sea una Comisión que le pueda hacer seguimiento a las elecciones, que tenga esa posibilidad y que pueda ser garantía en donde la gente en esa Comisión, los Representantes de cada partido puedan informar qué está pasando, por ejemplo, aspectos como esto, cualquiera presiona y se quita la mesa de determinado sitio, eso es normal entre comillas normal, aunque es anormal porque siempre se perjudica a alguien, si una Comisión de estas existe indudablemente hay unas discusiones que se darían entre los partidos, entrarían a resolver esta clase de problemas y esta clase de quejas, pero lo resuelven los que estamos en las justas, no los va a resolver alguien que no tiene dientes como el Consejo Nacional Electoral o algo que hay que cambiar en el país, los famosos delegados que hoy pertenecen al Partido Conservador y al Partido Liberal que no nos resuelven nada.

Por eso planteo una Comisión que realmente sea de seguimiento y quién más que los partidos que están interesados en que las cosas se resuelvan, es más, ahí cualquier discusión llevará indudablemente a la salida mucho más fácil, que la haga cualquier autoridad electoral como se ha planteado, que no tiene, no lo tiene, es más, aquí las comisiones de garantías de seguimiento cuáles son, que se llama la OEA, las Naciones Unidas, que nombran por allá a determinadas personalidades que no hacen ningún papel, el papel lo hacemos directamente los que estamos en la política, por eso yo propongo que esa Comisión sea manejada por nosotros y que sea la que nos garantice ahí cómo se resuelven esta clase de problemas.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración la proposición del Representante Borja, Representante Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Ustedes saben que el Polo Democrático Alternativo ha solicitado oficialmente a la OEA, que para las elecciones de octubre haga una vigilancia especial, estoy de acuerdo con el doctor Borja en ese sentido, pero es lo siguiente, refiriéndome al anterior artículo, llamo la atención a los partidos minoritarios, sé que quedó como constancia, pero si aquí hicimos un consenso del umbral en el 2% la circunscripción especial regional para el Senado, golpea fundamentalmente es a los partidos minoritarios y a las personas que participan en esos partidos y que tienen una opinión nacional, yo llamo la atención sobre eso, sobre todo a los minoritarios al MIRA en específico, entonces quedó como constancia, pero tengan en cuenta eso circunscripción regional de Senado, golpea fundamentalmente a los partidos minoritarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Presidente le pregunto al Representante Wilson Borja, autor de este artículo, si su señoría considera que tratándose de una Comisión de seguimiento necesaria y justa, podemos incorporar este artículo al texto legal que desarrolla la Constitución para no darle rango constitucional a una Comisión de seguimiento, ¿le parece bien?

Perfecto, entonces dejémosla señor Secretario, como constancia para ser recuperado como artículo en el proyecto de ley que reglamenta este acto legislativo.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Queda como constancia la propuesta del doctor Borja sobre la Comisión de seguimiento a las elecciones.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Artículo nuevo. Hago precisión sobre este artículo, es nuevo en este debate porque el artículo no fue considerado por los ponentes en el informe que hoy se ha traído a la Plenaria, pero este artículo al que se referirá ahora el doctor Germán Navas, que es coautor de esta iniciativa, estuvo presente en el debate de la Comisión Primera y fue aprobado en la Comisión primera por amplia mayoría.

Se refiere al punto de la inhabilidad de los familiares, la discusión se refería en esa Comisión a si eso consideraba la posibilidad de un castigo o una pena para los familiares del imputado y por supuesto los juristas sobre todos los penalistas advirtieron que nos existen delitos de sangre y que castigar a los familiares resultaba inconstitucional.

En el debate la contraparte que resultó mayoritaria explicó que no se trata de sanción alguna, sino que así como en el ejemplo de marras, un Ministro no puede permitir que su hermano sea elegido Senador ejerciendo el cargo y debe renunciar al Ministerio porque hay una inhabilidad, si tal caso sucede con mayor razón, si su familiar es condenado por participar en grupos armados ilegales o en financiación ilícita existiera una inhabilidad que es temporal por dos períodos, para evitar que la fuerza política de esta persona construida con base en ese financiamiento ilegal, permitiera su reemplazo automático por un miembro de su familia.

Es pues una inhabilidad en el texto de la mayoría que fue aprobado en la Comisión Primera y no una sanción, le solicitaría señor Presidente que el doctor Germán Navas autor de la iniciativa nos la explique con más detalle.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

En realidad no soy el autor de la iniciativa, lo que pasa es que originalmente se planteó como un castigo, se prohibía terminante que fuera postulado por el hecho de ser pariente de quien hubiese sido sancionado con pérdida de investidura, etc.

Lo que conversé y lo sigo sosteniendo es que aquí lo que se propone es una inhabilidad que es transitoria, es decir, a partir del momento en que la persona que ostenta el cargo de Representante o Senador sea condenada por haber organizado grupos ilegales o grupos de narcotráfico, hay 4 años para que nadie de su familia en los casos expresamente señalados por la ley, se postule para ese cargo.

Transcurridos los 4 años se considera que la fuerza ilegal que esa persona pudiese haber podido ostentar para elegir a su pariente por lo menos ha mermado, lo curioso honorables Congresistas, es que esta disposición que aprobada en la Comisión Primera, ahí hay constancia, no entiendo por qué los ponentes la sacaron contradiciendo la voluntad de la Comisión Primera, con este ítem que en la Comisión Primera, el único que hizo salvedades fui yo, cuando observé que había que hacer énfasis en la inhabilidad y no en el castigo a una persona ajena a la Comisión del punible.

Entonces quedó como inhabilidad, yo le pediría al Congreso que reviviendo lo que la Comisión Primera aprobó lo hagan ustedes, sé que esto solo molestará a aquellas personas que puedan estar vinculadas a esos procesos y teman inhabilitar por 4 años a sus parientes, pero el resto de mis compañeros no tiene por qué temerle y cumpliríamos con algo que la opinión pública ve con temor y es esa, que me quitan la mira credencial, yo mando a mi esposa y así sucesivamente.

En este caso por lo menos por 4 años, no podrán intentarlo, aclaro eso, fue aprobado en la Comisión Primera, los ponentes lo sacaron no sé por qué razón, yo les insistiría a ustedes que por favor lo aprobaran. Gracias doctor Roy Barreras por darme la oportunidad de explicar cuál fue mi posición en el tema.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Wilchez.

Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:

En la primera reforma constitucional que tramitamos hace 5 años, hablando también de inhabilidades, propuse un artículo que era mucho más severo que el que hoy quieren aprobar.

En aquel entonces dije. por qué no establecemos una causal de inhabilidad permanente para que no puedan ser ni elegidos, ni nombrados, ni contratar con el Estado, las personas que hayan sido sancionadas fiscal, administrativa o penalmente. Y hasta el propio Gobierno se opuso a eso y este Congreso no quiso aprobarlo, hoy seguramente por las circunstancias pretenden a través de las inhabilidades impedir que familiares de condenados puedan acceder a cargos de elección popular.

Yo hago un llamado nuevamente a la Plenaria, hagámoslo para cualquier infractor, en cualquier época y para siempre, el que sea condenado penalmente, el que sea sancionado disciplinariamente o el que sea sancionado fiscalmente, no pueda ni ser nombrado, ni ser elegido, ni contratar con el Estado, pero es injusto, que solamente a los de elección popular, cómo entenderían ustedes entonces y es muy injusto, que al General Naranjo no lo puedan nombrar Director de la Policía si su hermano es condenado por narcotráfico en Europa; que los familiares de la Ministra de Comunicaciones 5 de ellos, vinculados a investigaciones tengan que comprometer el buen nombre de la Ministra, que dependen de la sola voluntad de quien firma el decreto o la resolución de nombramiento.

Mientras que al contrario, si el familiar de un sancionado se presenta a una elección popular, es

la gente la que va a tomar la decisión libre y espontáneamente de si quiere que lo represente o no, y aquí tiene que volverse a hablar del principio de la responsabilidad individual.

Es que lo único que uno no puede escoger en la vida es la familia, si uno pudiera escoger la familia seguramente todos serían hijos de la Reina de Inglaterra, pero este no es un hecho voluntario, qué culpa tiene usted que su hermano cometa un delito, eso ya es una exageración, esto es simplemente una cortina de humo, para seguirle vendiendo a la opinión pública de que el Congreso es el que no se quiere modificar, que no se quiere moralizar y al contrario, ustedes miran en todos los cargos de la administración pública a gente cuestionada.

Recuerdo que hace unos 2 años cuando estaba el doctor Vives de Director de Estupefacientes también 2 de sus hermanos estaban vinculados o condenados por narcotráfico, y nadie dijo nada, entonces sí creo que apliquemos el mismo rasero para todos, y si este Congreso y el Gobierno quieren verdaderamente evitar que inhabítados lleguen al sector público, los reto a que aprueben ese artículo, que nadie que haya sido juzgado y condenado penalmente o sancionado por la Procuraduría o la Contraloría no pueda ser ni funcionario por nombramiento, ni pueda ser elegido popularmente y tampoco pueda contratar con el Estado, si es que realmente quieren moralizar la actividad política.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Santos.

Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:

Gracias señor Presidente. Quiero ser sumamente claro en esta posición Presidente, me parece que el doctor Navas tiene la suficiente claridad sobre el tema y no veo por qué este Congreso tenga que sacarle el cuerpo a una responsabilidad tan grande como la que aquí estamos analizando.

Si en la Comisión Primera después de haber hecho un análisis juicioso, votaron esa proposición positivamente, no veo la razón por la que la Plenaria de la Cámara tenga que privarse de aprobar.

Es que estamos ni más ni menos, honorables colegas, haciendo referencia al cáncer que hoy tiene que ver con la parte administrativa con el Congreso de la República, es ni más ni menos que el cáncer de la corrupción, lo que nosotros vemos, es la preocupación que a muchos les asiste, si bien es cierto uno no tiene derecho a escoger sus familiares, eso lo tengo yo perfectamente claro, lo que también es cierto señor Presidente y honorable colegas, es que de ninguna manera puede hacerse el de la vista gorda frente a lo que está ocurriendo al interior de muchas familias de este país.

No es nuevo lo que está pasando acá, de ninguna manera se puede venir a señalar aquí que un Congresista de Colombia esté reclamando el derecho de repetir, cuando algunos de sus hermanos están implicados en todos estos procesos de corrupción, en estos procesos de armas en Colombia y entonces uno se diría, cuándo vamos realmente a salir de esta encrucijada en que está el país, es necesario señor Presidente y honorables colegas, que esta Corporación sí se dé la muenda, se dé la pela y tome una decisión si le queremos dar un mensaje claro al pueblo colombiano.

Esta Corporación está cuestionada como la que más señor Presidente, aquí a nosotros nos han calificado como hampones de cuello blanco, qué Congresista de este país que vaya a algún escenario, no ve la mirada donde le están descargando responsabilidad, una actitud del pueblo colombiano donde, a lo largo de muchas encuestas, de muchos análisis, han señalado a esta Corporación como una de las más corruptas de Colombia.

Si nosotros queremos dar un mensaje al país, de querer de verdad procurar por redimir y por hacer algo, para sacar a este país de esta situación de corrupción en la que está consumida, no tengamos temor en votar este artículo nuevo, no le tengamos miedo señor Presidente, que quienes estamos con nuestras hojas de vida limpias, quienes nos hemos presentado a una elección popular, hemos desafiado las diferentes coyunturas que se dan en el país para llegar a estas Corporaciones y tenemos la conciencia tranquila, por qué le tenemos miedo a que votemos este artículo en esta reforma política.

Me parece señor Presidente y honorables colegas, que debemos guardar coherencia y tener absoluta confianza en nuestro comportamiento y saber que aquí lo que queremos nosotros es empezar a dar muestras de compromiso para derrotar esta corrupción galopante que tenemos en todos lo escenarios de la vida pública.

Lo que el doctor Wilchez aquí señalaba, que no es tampoco justo que única y exclusivamente estemos mirando hacia los cargos de elección popular, sino que también miremos hacia los otros cargos de nombramiento, donde se hacen por un decreto o por una resolución, que ellos también tengan un veto por parte de esta ley de la República, que nosotros logremos hoy darle herramientas para que finalmente podamos tener la posibilidad de cortarle las alas a esta galopante corrupción, que hoy tenemos en el territorio nacional.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Tengo aquí anotados, porque la lista va larga Zamir Silva, Valencia, Granados, Soto, Borja, Rivera, Rangel, Herrera, nos vamos a demorar una hora en esta proposición.

Intervención del honorable Representante Zamir Silva Amín:

Señores Representantes, acá se está discutiendo algo muy importante, yo diría que trascendental, acá so pretexto de que las inhabilidades no constituyen sanciones se está por una analogía muy cuestionable equiparando a las sanciones por aquellas personas que hayan cometido delitos, haciéndolas extensivas a sus parientes, una inhabilidad de las actuales que existen en la Constitución Colombiana se refiere o está planteada para garantizar el principio de igualdad que puede ser desvirtuado o constituido un desequilibrio cuando una persona ejerce un cargo con autoridad y pueda en esta forma trastocar el voto de los electores en una circunscripción electoral.

Al decir que los parientes de aquellas personas que hayan sido condenadas por las razones que aquí se han expuesto, ni más ni menos se está condenando a esos parientes, no se trata de una inhabilidad, se trata de una sanción, de una sanción penal por razones de la sangre, eso es en mi opinión, así se consagrará en la propia Constitución, inconstitucional como resultado de los principios que informan el Estado Social de Derecho.

No es cosa, repito, de poca monta señores Representantes así no se acaba la corrupción, me pregunto si en el actual Congreso un ejemplo, existiera un Congresista que posteriormente es sancionado o en el curso de este período legislativo sancionado penalmente y en consecuencia pierde su curul, si actualmente no tendremos de pronto dentro de este mismo período constitucional otros Congresistas, que desde ya habría que aplicárseles esta disposición porque no olvidemos, que este tipo de normas son de carácter intemporal, son hacia atrás y hacia adelante, el solo hecho de su aprobación implica que son de aplicación inmediata.

Pero volviendo al tema, me gustaría que nos explicara el señor ponente y las personas que están de acuerdo con la disposición, que nos haga las distinciones entre inhabilidad y las sanciones por la culpa de otros, las sanciones de carácter penal, aquí se están sancionando penalmente a unas personas que no tienen absolutamente nada que ver con el delito, esto no va a moralizar el Estado colombiano, sino en la medida en la que las autoridades le garanticen a las personas el libre ejercicio del voto, el voto es un derecho fundamental, lo es para elegir pero igualmente para ser elegido, de tal suerte que hay que garantizar esa posibilidad a los ciudadanos colombianos y no adoptar una posición que digo con todo respeto hacia mis compañeros, no deja de ser demagógica en las actuales circunstancias.

Mil gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Valencia Montoya:

Presidente, quiero en este debate no pasar como el rey de los cuentos, ese rey que un vivo le vendió un traje de tela invisible que solo los inteligentes la podrían ver, y aquel que no la veía aparecía como bruto, entonces el rey y toda la parte que lo cortejaba por no aparecer como bruto decía que la tela era muy linda, que el traje era muy hermoso y solo un niño se atrevió a ver que no había nada, aquí alguien decía que así que salía a atacar esta proposición era corrupto, que solo la gente buena decente de este país votaría de manera positiva esta inhabilidad a perpetuidad de los Congresistas, quiero aparecer como corrupto sin ser corrupto, como decía ahora mi colega Zamir o como decía Wilchez que uno no escoge la familia, que uno no escoge cómo actúan ellos, que yo puedo actuar frente a la vida como yo lo quiera y aceptar las consecuencias, pero no me pueden poner una inhabilidad a perpetuidad porque alguien de mi parentesco o mi parentela cometió algún delito frente a la vida.

Aquí hay que ser muy claros, no podemos ser muy estrictos con nosotros mismos, con nosotros mismos porque a punta de leyes no ha cambiado el concepto de corrupción en este Congreso, cada rato se amarra, cada rato se aprieta y sigue ante la gente el concepto de corruptela, por favor seamos amplios en lo que estamos haciendo, hay una inhabilidad y una incompatibilidad que hay que amarrarlas, yo acepto lo que decía el colega Wilchez, seamos severos con nosotros mismos, si alguien de nosotros cometió un acto indebido frente a la ley que tengamos una inhabilidad y perpetuidad nosotros mismos, pero ninguno de mis parientes, hermanos, de mis familiares pueden sufrir por una acto mío, pueden sufrir por un acto de algún parentesco.

Entonces le pido Presidente, que esa proposición sea sometida de manera nominal y obviamente que los que la votamos sea a conciencia, a favor o en contra, pero que no caigamos en ese concepto de corruptos o no corruptos o estaríamos induciendo la votación a un aspecto que no va en el debate.

Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Nominalmente será, Representante Granados.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Quiero llamar la atención máxime en las condiciones de nuestro país, cuando con discurso se quiere separar entre buenos y malos, aquí hay algo más allá de ese debate entre quienes se creen buenos e intentan generar un discurso demagógico, de quienes no tienen nada que temer que voten un artículo de esta dimensión.

Quiero decir con todo el rigor jurídico, que más allá de ese discurso demagógico entre buenos y malos, hay unos principios de derecho penal, hay una Constitución del 91, liberal como ninguna y por eso debemos defenderla, la individualidad en las responsabilidades de nuestros actos deben primar por encima de cualquier sensación que queremos darle a la opinión pública, aquí no estamos hablando de una inhabilidad, aquí estamos hablando de unas condenas, en el momento en que a una persona que por un acto individual, en el que solo tuvo que ver su voluntad y no el de sus parientes, porque nada tiene que ver la voluntad de mi primo, en un acto en que en otra ciudad, en otro lugar yo con mi libre albedrío tome la decisión de ejecutar, entonces mi primo se verá condenado con ese actuar mío, cuando ni su actuar, ni su pensar, ni su condición se vio sometida a esto.

Me parece que no solo es atemporal, que no solo no es inhabilidad sino condena, sino que estamos yendo más allá del sensacionalismo de generar unas autocensuras y condenando a quienes nada tienen que ver, pero bueno, si ese es el deseo, si es que lo que aquí toca que hacer es flagelarlos, pues que nos flagelemos todos, por qué las corporaciones, yo vengo con sorpresas a esta Corporación creyendo como todavía sigo creyendo que es legítima entendiendo que así lo entendemos todos los miembros, venimos a flagelarlos, si de eso se trata vamos a hacerlo, pero que flagelemos no solo al Congreso de la República, a las Asambleas y a los Concejos, no solo flagelemos a los Alcaldes o a los Gobernadores, también a quienes con menos esfuerzo, a quienes no tienen que recorrerse la provincia colombiana y que de un plumazo terminan en posiciones y dignidades con mucho más ejercicio de responsabilidades de Estado, que también tienen circunstancias como estas.

Quiero decir Presidente y honorables Representantes, que en este momento nosotros estamos saliéndonos más allá de lo que una inhabilidad puede generar a condenar a particulares, que nada tienen que ver con el ejercicio de lo público porque unos parientes lo han ejercido y de pronto en algunas condiciones no han salido condenados, sin mediar tampoco la gravedad de los hechos que se les imputan en un momento determinado, sino generalizando.

Pero si ha de ser así, señor Presidente, hay que decirle al país que ni el Ejecutivo, ni las Fuerzas Militares, ni ningún servidor público, ya sea empleado público o trabajador oficial o miembro de Corporación, debe quedar inmerso, porque si se trata de violentar los principios liberales de un derecho penal que nos han enseñado desde los primeros años de derecho pues entonces que lo hagamos con todos y no de manera particular flagelando esta Corporación de la que estoy convencido es absolutamente legítima.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Herrera.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. Me llama mucho la atención que el Congreso de Colombia y más aún la Cámara de Representantes siempre tiende a autoflagelarse y de qué manera.

Ahora vamos a tipificar el delito de filiación o de sangre, ojo a esto honorables Representantes, contentos quedarían los altos delincuentes que hay en el país si llegáramos a aprobar esto, porque ya no depende entonces que usted venga al Congreso con su buen comportamiento como ciudadano y como Congresista, sino que toca ponerse a cuidar el de toda su familia, así de fácil y así de sencillo.

Usted dura 10 ó 20 años doctor Germán Varón, cuidando su comportamiento, su transparencia, su rectitud para venir al Congreso y de pronto un delincuente, un paraco, un guerrillero, le compra un primo hermano para que pase algo de esas cosas indebidas de narcotráfico, lo condenen 6 meses y lo inhabilita a usted para que vuelva al Congreso, vamos a inhabilitar de una vez al Congreso, sin que el Congreso cometa una falta, van a buscar ahora los traficantes de droga a las familias nuestras y ojalá que tengamos por ahí un primo bien disgustado con nosotros y verá que por cualquier cosa y cualquier propuesta se hace condenar a 6 meses, a un año, le pagan muy buena plata, e impiden que usted vuelva al Congreso, qué tal eso.

De qué tamaño es esa propuesta señor Ministro, qué es lo que estamos buscando, la fiebre no está en las sábanas, así no es, seamos serios, seamos responsables, este Congreso ha hecho muchas cosas en contra del mismo Congreso, aquí decimos que no postulemos candidatos a la Fiscalía porque entonces la corrupción del Congreso invade a la Fiscalía, pero allá está invadida de los que nos lo postulan o quienes lo eligen y no son tan transparentes como si fuesen extraterrestres.

Dejemos eso que eso no tiene absolutamente nada de peso, se lo digo señor Presidente y doctor Roy como ponente, imagínese su Señoría 10 ó 15 años con un buen comportamiento, los delincuentes de Cali le buscan un familiar se lo compran y le impiden porque usted no se dejó comprar de ellos.

No, hasta dónde vamos, aquí hay que legislar con seriedad y si quieren hacer cosas serias propónganos cosas estructuradas, aquí no se puede por la emoción de un momento, decir, yo rechazo y lo hago con respeto, eso que digan que esta es la Corporación más corrupta del país, cómo así, quién lo dice, quién lo demuestra, dónde están las estadísticas para decir que es la más corrupta, ustedes se han imaginado y yo quisiera hacer un censo cuántas investigaciones tiene cada uno de nosotros, si acaso una o dos algunos, y le voy a decir sabe cuánto es el promedio de investigaciones de los mil alcaldes en el país, 10, 20 y 30 por cada Alcalde y 40 y 50 por cada Gobernador y nunca la Federación de Alcaldes ni la de Gobernadores han salido a decir que ellos son la institucionalidad más corrupta.

Así pasa en las demás entidades, creo que en el Congreso como en todas partes, hay buenos, hay malos, hay regulares, a Dios gracias así es en todos los quehaceres mundanos, pero tanto aquí como allá tenemos que coexistir buenos, regulares y malos, porque esto es un comportamiento humano y de eso se trata, este es el Congreso de Colombia, aquí hay de todo, los que salen a decir en los medios de comunicación escritos y hablados que el Congreso de Colombia es el ilegítimo porque hay seis, ocho, diez, quince o veinte, no sé cuántos van a haber según Pacho Santos, entonces los 266 tenemos que pagar por los 20, los 15 o los 25 y mire quién lo estaba diciendo y salieron a decirle que él también estaba metido en algo entonces ahora es mentira lo que dijeron los señores de allá, ahora sí es mentira y entonces no ha escuchado uno decir, que los van a llamar o que los van a involucrar porque el rasero no es igual, gracias a estos discursos de aquí de muchos de nosotros que se autoflagelan, no sé cómo buscando qué sentido, qué protagonismo.

Señor Ministro, la política seria no es de buenos ni de malos, quién ha dicho eso, la política es otra cosa, es algo más profundo, más fundamental, más filosófico, si hay buenos que lo reconozcan, si hay malos que los castiguen pero no podemos seguir haciendo esta clase de discursos para buscar no sé qué, no sé si es para deslegitimar el Congreso, no creo que el Congreso por quince personas o veinte, hoy quince que ni siquiera están condenadas, sino procesadas, vamos a ver cuántos de esos les van a decir mañana, disculpe nos equivocamos como suele pasar en este país y entonces qué hacemos con todos los discursos, qué hacemos con todas esas cosas, qué hacemos con todo lo que han generado en contra del Congreso, yo entiendo que los Congresos son el trompo de pagar en todas las democracias, pero es que aquí estamos ya muy largos, aquí estamos pagando absolutamente todos sin haber hecho todo, aquí hay gente buena, excelente, la mayoría.

Entonces no podemos seguir haciendo esa clase de proyectos con esas proposiciones y me asusta que haya sido el Gobierno que lo proponga, cuidado con eso señor Ministro, cuidado con esas proposiciones no vaya a ser que este Gobierno quede sin Gobierno y sin funcionarios, por culpa de muchos que están en el Gobierno que no tienen la culpa que sus familiares hayan cometido indelicadezas, que no la tienen ni más faltaba y nunca pediría yo aquí que se saque un funcionario por el comportamiento de un familiar suyo, no señor, nunca.

Entonces yo llamo al Congreso a una reflexión y a la Cámara de Representantes, no nos condenemos por adelantado y no condenemos ni siquiera aun los que no han nacido, se imagina usted a la vuelta de diez años con un sobrino que a usted lo condenaron y él no supo, ni sabía, y ya está ese niño inhabilitado desde que nació, hombre esto no es serio, esto no debe ser tratado en el Congreso de Colombia siquiera, hagamos leyes más fuertes, si quiere busquemos la verdadera corrupción, la verdadera corrupción en este país está en los que nominan, en los que ejecutan presupuestos sin sacar por supuesto al Congreso con sus lunares que ha tenido en la historia del país.

Entonces nosotros miraríamos la política y sus antecedentes de otra manera y el futuro también de igual circunstancia, queremos ser serios y este Congreso no necesita esa clase de discursos para señalarnos como moralistas, la moral cuenta y la ética cuenta pero individualmente, institucionalmente son las instituciones las que cuentan, legítimamente son las instituciones y ahí para no aburrirlo señor Presidente y doctor Roy que yo sé que usted comparte conmigo, cuidado con eso.

Pero lo que sí le quiero decir es y sobre todo quien habla no tiene absolutamente ni una sola investigación, ni miedo a que se apruebe eso, ni familiares algunos comprometidos con nada, es que me estoy aterrando que cada vez escucho aquí que nos quitemos más derechos y más derechos y prohibamos también el derecho al amor, que es el único que falta quitarnos, gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Navas, su Moción de Orden.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Excúseme doctor Herrera, lo que pasa es que usted no entendió la propuesta, en ningún momento, lo que su hermano haga fuera del Congreso a usted le afecta, aquí es distinto, es si yo soy condenado por narcotráfico o por conformar grupos paramilitares, mi hermano estaría inhabilitado por cuatro años para sucederme en el trono político, pero si él desde fuera lo hiciera a mí no me afecta, la responsabilidad y el poder político que nosotros tenemos del cual se abusa cuando perdemos investidura y colocamos nuestro heredero, de manera que doctor Herrera, tal vez usted no nos había entendido.

Gracias, muy amable.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

El ponente va a hacer una aclaración.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Una sugerencia porque las intervenciones dan para muchas opiniones, en razón del tiempo y en razón de la premura que hemos tenido por cuenta del quórum, le solicitaría al Gobierno y a los voceros de este artículo, que esta iniciativa igual que ha sucedido con las respetables e importantes iniciativas de otros miembros, se deje como constancia porque evidentemente no hay consenso sobre este tema, para que quede viva, que quede como constancia solamente Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Sí lo acepta el proponente, para dejarla como constancia.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Doctor Navas, nos permite su señoría que este tema en atención del tiempo y el quórum que como sabe usted pone en riesgo el proyecto mismo, pueda quedar vigente en el debate como constancia.

Gracias Representante.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Siguiente artículo. Representante Soto, su moción.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

No señor Presidente, sin moción, pero con mucho gusto dejo mi posición, creo que aquí estamos equivocados con todo respeto algunos de enfoque porque aquí no estamos diciendo que si un hermano, ya lo explicaron acá tiene alguna condena, se inhabilite el Congresista, sino a la inversa, si el Congresista se inhabilita, lo condenan, obviamente que lo que dice es que no podrán aspirar sus hermanos, pero permítame decirle que yo a donde voy es a lo siguiente, estoy de acuerdo con el doctor Wilchez y con el doctor Navas y pienso que la gran mayoría si no todos los de mi partido estamos de acuerdo, que también haya inhabilidad en primer grado de afinidad, primero y segundo de consanguinidad para los Ministros y para los altos dignatarios del Gobierno, en los entes territoriales de igual manera.

Es que aquí no podemos sencillamente censurar a otros por sus posiciones, son válidas las posiciones diferentes de todos, de todos los Congresistas y yo opino que hacia allá deberíamos avanzar, es más señor Ministro, quisiera dejarle otro tema sobre la mesa que me parece importante, dejarlo para la discusión porque también no analizamos hasta dónde llega la inhabilidad de quien pierde la investidura por corrupción, que fue también el único punto que aprobó la Constituyente o mejor el referendo.

Esa inhabilidad deberíamos revisarla si solo llega a que no puede volver a ser elegido, pienso además que también se debe revisar que no pueda impulsar ninguna campaña en ninguna parte del territorio nacional, pero eso será otra discusión en su debido momento, como aquí solamente me dio el espacio para una moción de orden, que no era moción de orden sino que le había solicitado el uso de la palabra con anterioridad antes de aprobarse, el correspondiente artículo, lo dejamos para la discusión en la segunda vuelta señor Presidente y señor ponente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Su loción Representante Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Presidente, la moción va en el siguiente sentido, el único artículo real porque el que abogaba el Gobierno era por este artículo, porque los otros artículos no tienen nada de fondo, como lo dije en mi intervención que este acto legislativo no tenía nada de fondo, ni tiene incluyendo este artículo nada de fondo para controlar el poder mafioso que hoy hay en el país, y si eso no se discute Presidente, qué es lo que vamos a discutir de este acto legislativo, todo se ha aplazado, se han hecho aquí dos propuestas de fondo, por el Polo, uno de la financiación de la campaña dejémoslo para después, otro de una Comisión de los partidos políticos que le dé garantías a los procesos electorales en el país, que dejémoslo para una ley reglamentaria y este es el único artículo que le ha dado discusión a la prensa, dejémoslo para la segunda vuelta.

Creo que no vale la pena continuar con la discusión del acto legislativo, qué tiene este acto legislativo, díganme qué tiene ahí donde los ponentes doctor Roy díganme qué tiene, si los artículos de fondo de un acto legislativo que le puede poner tatequieto al manejo familiar, al manejo de los paramilitares, al Estado de mafioso y no se discuten y que lo dejemos para segunda vuelta, no creo, la discusión aquí es que todos pudiéramos intervenir sobre esos artículos y decir qué pensamos de ello, pero con tal de sacar proyecto de acto que legislativo, dizque lo aprobemos porque se está hundiendo, entonces no se debate, no hay ninguna clase de debate.

Quiero dejar esa constancia y esa es Presidente, que de este proyecto no se está discutiendo, que este proyecto está pasando en primera vuelta solo por la necesidad de tener que aprobarlo hoy si no se hunde, y creo que aquí no venimos al Congreso de la República para ponernos de acuerdo por fuera sin ninguna discusión y debate de los proyectos de ley y de los actos legislativos, esa es la realidad, hay que dejar constancia con respecto a este acto legislativo inocuo que se ha presentado.

Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, ponente:

Sobre ese punto Presidente recojo las palabras del Representante Wilson y de su compañero de bancada el Representante Franklin Legro, que repetidamente en este debate han insistido en un fundamental tema que es el de la financiación de las campañas, iba a hacerlo adelante pero lo hago ahora que sobre el final de debate esta precisión.

El proyecto de ley honorable Representante Legro, incluye un acápite relativo a la financiación estatal de las campañas donde seguramente tendremos que recoger esa iniciativa que además yo comparto, no se trata de hacer el debate, simplemente quiero dejar en el mismo aire que ha dejado el doctor Borja sus palabras acuciosas, que este proyecto Representante, sí tiene cosas importantes, sí golpea los grupos armados ilegales y castiga severamente los partidos.

De manera que es un esfuerzo del Congreso en respuesta al país y es una respuesta institucional Representante Wilson, de esas que a su señoría no le gustan o no cree en ellas como nos dijo la vez pasada.

Quiero Presidente, para no intervenir más y poder terminar mi tarea, hacer honor a las constancias que han presentado como ideas para discutir, el Representante Nicolás Uribe, una constancia sobre un tema que no genera debate y que se refiere a las listas cerradas, haciendo él una precisión en ese caso y la leo: Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que según el orden de inscripciones en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral para el caso de las listas cerradas, el resto sigue igual, esa precisión llena un vacío y es una constancia que Nicolás Uribe deja.

En el mismo sentido los Congresistas Constantino Rodríguez Calvo y otros, advierten que en el caso de las circunscripciones electorales pequeñas donde se eligen solo dos curules, como en la media Colombia habría que permitir que las listas estén conformadas hasta por cuatro candidatos, ellos advierten que allí donde solo se eligen dos curules y las elige un solo partido, si pierden una de las curules no pueden reemplazarla si la lista no tiene cuatro partidos, queda leída esa constancia.

Y finalmente el Representante Simón Gaviria hace una importante precisión y se refiere, leo: A que se debería discutir la posibilidad de que cada partido pueda dar avales por el doble del número de curules o más incluso, que tiene dicha Corporación pública con el objeto de que no se cierre la participación en la medida en que el número de avales según su criterio, no afecta para nada el número de curules finales.

Dejo esas constancias en la Secretaría, señor Presidente y he terminado.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Título del proyecto, Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., procede con la lectura:

Sí, señor Presidente.

Por medio de la cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Ha sido leído el título, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Sobre el título Representante, Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:

Señor Presidente, yo le había pedido el uso de la palabra y entiendo que se le dio trámite a la votación, lo que yo sí quisiera es dejar una anotación

como constancia no sé si después de votar el título o de una vez.

Quisiera hacer la siguiente anotación para que quede como constancia y quiero llamar la atención del señor Ministro. Yo entiendo perfectamente el propósito del Gobierno y del Congreso de expresarle al país un mensaje claro, de compromiso referente a la crisis que estamos viviendo. Pero también tengo absolutamente claro, es que este artículo que se discutió al final y que como era obvio, resultó ser tan polémico no va a servir absolutamente para nada en el caso de que se aprobara en cualquiera de los debates.

Pongo el siguiente ejemplo que es el del sentido común, para esto no se necesita ser jurista, no se necesita ser un egresado de una facultad de ciencia política, si una persona es condenada y claramente la Constitución le inhabilita a sus familiares doctor Roy Barreras, sencillo, va a lograr heredarle a su mejor amigo, a su compadre, al que le ha ayudado toda la vida y ese movimiento político va a seguir estilando las mismas prácticas, va a seguir conservando seguramente la misma estructura política y realmente señor Ministro, de lo que se trata aquí, no es evitar que el mismo apellido del condenado haga presencia aquí en el Congreso sino que de lo que se debería tratar, es de que esas costumbres políticas, esas actitudes, ese estilo, esa mirada frente a la institucionalidad desaparezca del Congreso y ese artículo no lo va a garantizar y diría algo que no lo quise decir en el trámite del articulado para evitar que este proyecto tuviese riesgos de ser discutido y aprobado porque entiendo y comparto la urgencia que a todos nos compromete para sacar adelante este proyecto, esta iniciativa doctor Wilson Borja, doctor Germán Navas, señor Ministro, colegas, señor Presidente, esta iniciativa solamente se justifica si en verdad fortalecemos los partidos políticos, si en verdad logramos que los partidos políticos de Colombia tengan pudor ante la opinión pública, mientras los partidos políticos en Colombia no les importe la opinión pública, en este Congreso, en la democracia colombiana seguirán existiendo las mismas prácticas, aquellas que hoy hemos dicho queremos erradicar de la democracia colombiana.

Y aquí hoy, repito por no poner en riesgo los términos de tiempo de este proyecto de acto legislativo, no se discutió el tema del umbral, una democracia no es más democracia porque tenga más partidos políticos, en todos los países del mundo está demostrado que aquellos que no necesariamente tienen mucho pero tienen poco y muy bien organizados, muy democráticos, pudorosos ante la opinión pública son aquellos que impiden que a las democracias, que a los parlamentos, que a los cargos de libre nombramiento y remoción lleguen personas familiares o amigos de aquellos que destilen prácticas o comportamientos no ortodoxos con el ejercicio de la democracia.

De tal manera, señor Presidente, que yo dejo como constancia que en los próximos debates, que la única razón de ser de esta iniciativa es en verdad fortalecer los partidos políticos y dejar de discutir iniciativas como estas, que son para la galería, que son para ganar unos aplausos momentáneos pero que jamás van a garantizar que las prácticas corruptas, que las prácticas antidemocráticas que son las que han caracterizado la institucionalidad de este país en los últimos años sigan siendo el pan de cada día.

Muchas gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Su moción de orden Representante Guerra.

Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:

Gracias Presidente. Quiero dejar mi reflexión o constancia en el tema de que esta reforma constitucional, este proyecto de acto legislativo lo necesita Colombia, por eso estoy de acuerdo con lo que se ha aprobado hasta aquí de este proyecto de acto legislativo y estoy de acuerdo cuando se habla que se debe limpiar la democracia en Colombia y por eso estoy muy contento que en este proyecto de acto legislativo haya quedado el tema del voto obligatorio en Colombia, que ojalá que este voto obligatorio quede aprobado en la reforma constitucional y en nuestra Constitución porque el voto obligatorio lo necesitamos, porque es una forma de limpiar nuestra democracia en Colombia y también esa constancia que queda para que todos los departamentos queden representados en la Cámara alta, sea una verdadera justificación para que todos en este Congreso bicameral queden representados en la Cámara alta y en la Cámara baja, eso no más, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación el título del proyecto?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Corporación que este acto legislativo modifique la Constitución Colombiana?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

El Ministro del Interior se dirige a la Plenaria, antes una constancia del Representante Varón.

Intervención del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente. Es que cuando se hace un trabajo en el nivel de los diferentes partidos y recibe uno de un colega una afirmación como que eso no sirve para nada y no tiene ningún propósito, uno lo que menos que puede hacer es defender sus posturas, yo soy el coordinador ponente de este acto legislativo y es la tercera que vez que yo veo que hay intervenciones del doctor Wilson Borja, en un sentido que yo no comparto.

Creo que el que dice lo que no debe oye lo que no quiere, lo oí en la Reforma Tributaria acusándome de buscar la quiebra de unas empresas de servicios públicos, afirmación que quedó en el aire, porque nunca volvió usted a comparecer a demostrar esa afirmación doctor Borja, lo oí también en la Ley de Contratación con respecto a 2 ó 3 artículos en los cuales decía usted que se estaba obviando la transparencia y la eficiencia, también sentí la ausencia en ese proyecto.

Y en este lo que creo es que ni siquiera leyó el proyecto, y no lo debió leer por una sola razón lo decía el doctor Guillermo Rivera como vocero del Partido Liberal, el fortalecimiento de los partidos, y saben en qué consiste, en que cuando un Partido escoja a las personas que quieran ir a una Corporación a representarlo, sufra unas consecuencias y la escogencia le implica tener a una persona que después resulta sancionada doctor Borja, entonces no es una cosa superflua.

Segundo, tampoco lo es que el partido pueda desaparecer por tener sanciones sus miembros, la mitad de sus miembros, en virtud del artículo 108, es decir, aquellos delitos que tienen que ver con estar involucrados con grupos ilegales, tampoco lo es cuando estamos diciendo que los partidos pierden los gastos de reposición o que pueden perder su personería jurídica si los votos de la persona que resulta sancionada le permitían al partido superar el umbral para existir y tener derecho a una personería jurídica.

Y lo que ha hecho el Congreso en un acto de responsabilidad, es poner frente al debate un tema que a mí me parece de la mayor importancia, una inhabilidad como las que existen en la ley que han sido aprobadas y que muchas de ellas están reglamentadas en la Constitución.

Sí creo doctor Borja, que las cosas aquí no son así, no es solo dando gritos y diciendo siempre que eso no sirve, eso no es transparente, eso no es eficaz, hay que tener un poquito más de argumentación, no es simplemente diciéndolo y después brillando por su ausencia como se puede hacer un mejor proyecto, usted podría con esa inteligencia que tiene decir o dar luces y criterios sobre la forma en que debería quedar redactado el artículo si tanto le preocupa, pero es la tercera vez que veo lo mismo en diferentes sesiones.

Y me parece que es poco responsable con quienes hacen aquí un trabajo, porque si aquí están diciendo que el Coordinador de Ponentes y los Ponentes son personas que actuaron con ligereza, con igual ligereza está actuando la Plenaria cuando lo aprueban sin mirar qué es lo que está aprobando, entonces me parece doctor Borja y se lo digo con el mayor respeto porque usted es una persona que actúa de buena fe, que uno no puede andar dando gritos, ni diciendo que todo está mal hecho, uno aquí debe aportar y en ese sentido lo llamo que lo haga en este y en todos los proyectos.

Tercera vez que pasa lo mismo doctor Borja y no le he oído un solo argumento donde usted diga enriquezcamos esto o suprimamos el artículo, espero que en las próximas el debate sea conceptual doctor Borja y no del que más grite.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Su moción de réplica.

Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:

Doctor Varón, no me hable de Reforma Tributaria, que lo único que faltó fue que el Ministerio de Hacienda y el Gobierno y esa es la desgracia de ustedes los uribistas, que lo único que faltó fue que el Gobierno tuviera que firmar mi ponencia, porque estaba mejor estructurada que lo que aquí se aprobó, que no fue más, sino más de lo mismo, favorecimiento a los que les financian las campañas por la cual estoy aquí discutiendo a ustedes, no fue más que eso, el Ministro tuvo que aceptarlo, y la puedo poner en parangón con todo lo que aprobaron aquí y con las ponencias que se presentaron, y estoy seguro que un Gobierno serio acogería una ponencia de reforma tributaria como la que yo presenté, y lo que le dije a usted se lo dije con conocimiento de causa, frente al problema de los servicios públicos.

Dos. Frente a la contratación, no doctor Varón, usted está acostumbrado, usted me llamó 5 veces para tratar de conciliar, que es lo que han hecho con este acto legislativo de conciliar posiciones frente a

cosas que yo le entregué antes inclusive, y cuando me di cuenta que el debate y las posiciones uribistas era que había que sacar a como fuera la reforma de la Ley 80, dije no vale la pena la discusión, porque uno se desgasta.

Y en este vuelvo a insistir, es completamente inocuo si los problemas de fondo, los problemas de fondo que tienen que ver con financiación, que tienen que ver con garantías, que tienen que ver con acabar con elementos o con familias que aquí se vienen apoderando de cosas y eso es lo que se trata aquí no de más, sino de familias uno tras de otro de 4 ó 5 familias en el país que aprovechan y hacen las leyes que usted aprueba y las convierten para favorecerse, ese es meterle el diente a ello, es tratar de evitar este Estado mafioso que sigue existiendo y este proyecto de ley no lo resuelve este acto legislativo, no resuelve este acto mafioso.

Ojalá doctor Varón, los debates se puedan hacer como son, sin buscar las conciliaciones por atrás para tratar de sacar a como dé lugar lo que el Gobierno presiona y no lo que necesita el país, esa es la diferencia entre usted y yo.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Señor Ministro.

Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga:

Gracias, señor Presidente. En primer término, naturalmente tengo que rechazar enfáticamente a nombre del Gobierno la imputación de que se trata esto de un Estado mafioso, yo creo que no son suficientemente conscientes todavía los que andan haciendo, pregonando ese discurso, no solamente aquí al interior del país, sino en el exterior, el daño tan grande que le están haciendo a Colombia, es un daño que hiere profundamente la sensibilidad y el corazón de la Patria, y por muy enceguecido que esté determinado sector de la oposición, yo sí rogaría encarecidamente que no nos siguiéramos tildando, aquí se habló de autoflagelación, que no siguiéramos tildando a los colombianos, a todos los colombianos de mafiosos, única y exclusivamente por un enseguecimiento obnubilado acerca de la persona y de la obra de Gobierno del Presidente Uribe.

En segundo término, tengo que decir que lamento mucho que por esas cosas que pasan en el Congreso, una decisión aprobada en la Comisión Primera, llegue en la ponencia desaparecida o negada, y lo lamento porque realmente el Proyecto es bien importante, sin duda ninguna el proyecto trata de crear y de poner en cabeza de los partidos, una responsabilidad sobre los candidatos que presentan los Representantes que eligen y las conductas de esos Representantes y ese es un avance fundamental no solamente en el fortalecimiento de la democracia sino en el fortalecimiento de los partidos.

Pero este tema era un tema y es un tema importante en el proyecto, aquí no se trata de sanción ni de extensión de la responsabilidad penal, pero lo que sí es incompresible, inconcebible, inexplicable es que un pariente de cuarto grado o de tercer grado, inhabilite un candidato porque tiene un contrato por allá en alguna parte con el Estado, que un pariente de tercer y cuarto grado inhabilite a un candidato porque está desempeñando un cargo público en algún lugar del país, y que el pariente condenado por terrorismo o por narcotráfico no inhabilite a su parentela por lo menos por una vez, por lo menos para las elecciones inmediatamente siguientes, eso es inexplicable ante la opinión, es inexplicable ante nosotros mismos, deroguemos entonces honorables Representantes la totalidad del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, pero no es posible que esté consagrado en la Constitución la inhabilidad por ser contratista, del pariente del contratista, la inhabilidad del pariente del funcionario público, y en cambio la inhabilidad de un criminal por terrorismo o por narcotráfico, no existe en ninguna parte.

Es importante honorables Representantes y yo quiero dejarlo simplemente como una constancia, es que aquí tenemos que tener una consecuencia con lo que estamos haciendo, con lo que estamos viviendo, no es posible que dentro de 12 años nos pase lo mismo que nos pasó hace 12 años, es que ya vivimos este fenómeno, ya lo vivimos y ahora se trata de cortar, síi, de cortar empezar a desmontar esas estructuras que tanto daño le han hecho a la política colombiana, una de las maneras de desmontarlas es cortando ese cordón umbilical entre el Congresista que delinque queda condenado y el Congresista que lo sucede.

La verdad es que yo no puedo comprender que no tengamos en eso una coherencia lógica, y claro me someto a la decisión de que dejemos esto vivo, que quede la constancia y que lo miremos en los próximos debates, el Gobierno insistirá no como una iniciativa del Gobierno, esto fue acordado por todos los partidos previamente, se analizó porque entre otras cosas la ley electoral y la ley de partidos en Colombia, es bastante buena, es bastante completa, no hay mucho que agregarle ni que quitarle, y la ley penal por supuesto que mucho más.

La ley penal nuestra es de las más avanzadas del mundo, de las más modernas, de las más garantistas, donde mejor se tipifican los delitos, todas esas cosas, y esa ley penal la parte de los delitos electorales está bien tipificada, con penas que pueden mayores o menores, pero la experiencia que se ha vivido y lo que ha significado este fenómeno exigía muy sinceramente y lo digo con el mayor respeto por la decisión que haya tomado la Cámara, sobre este punto hubiese una definición, y que hubiésemos mandado un mensaje claro de que el Congreso de Colombia actual, que tiene que ser defendido, que no lo podemos dejar a que los que están por fuera de la legalidad o los que han estado por la legalidad sean los que cuestionen su legitimidad, una clase política que tiene que ser defendida, que tiene que sacar la cara por este país, que tiene que responder por la institucionalidad de este país, esa clase política a mi juicio y a juicio del Gobierno, había hecho bien en cortar ese cordón umbilical, esa línea sucesoria que no le hace bien a la democracia en los actuales momentos.

Nosotros insistiremos honorables Representantes en este tema, y por eso repito, es propio de un régimen de inhabilidades, oí a algún Representante de la oposición hablando de que era a perpetuidad, no, ninguna perpetuidad, es por una sola vez, por las elecciones inmediatamente siguientes, no es extensión de la responsabilidad penal, no, es la consagración de una inhabilidad más en un régimen de inhabilidades fuertes como es el que tiene, no es un proceso de autoflagelación, yo he dicho que el Congreso colombiano y la constituyente del 91, fue simplemente hecha para vengarse de la clase política y que el Congreso con la expedición de leyes como por ejemplo el Código Disciplinario Unico, qué tal, un pobre Alcalde por un contrato mal hecho, por una posesión mal hecha en un pueblo cualquiera de Colombia queda inhabilitado por un funcionario, por el Procurador, sin apelación a ninguna parte por 12, por 15 años, pierde la vida civil, y eso está en la ley y se está aplicando todos los días.

El caso de los concejales y de los diputados que eligen parientes como contralores o como Personeros, todos están perdiendo, están muriendo civilmente, porque los condena la Procuraduría a 15, 12 años, por eso, por elegir un pariente, en una Corporación Pública, tiene coherencia esto, con que en cambio los parientes en primero y segundo grado de una persona condenada por terrorismo o por narcotráfico no puedan volver a presentarse como candidatos a la elección inmediatamente siguiente.

Señores Representantes, yo los invito con el mayor respeto, con la mayor consideración, ya hoy no hay nada que hacer, ya pasó el proyecto, está aprobado, se mantiene vivo para que el Senado pueda abocar su conocimiento, pero quería de manera muy respetuosa hacer esta cordial reflexión, de resto el proyecto sigue teniendo mucha importancia, no comparto la idea de que no sirva para nada, sirve, y sobre todo como lo dije ya para responsabilizar a los partidos de las decisiones que toman en la integración de sus listas.

Y creo que es ese un avance importante, habrá que mirar lo del umbral, el Gobierno propuso un incremento del umbral al 3% para el 2010, y al 5% para el 2014, no entiendo cuál es el temor de unos movimientos que dizque están creciendo y de unos partidos que están creciendo, en aprobar un umbral mayor para fortalecer más que la democracia deba ser un juego entre partidos y no un juego entre personas, habrá que mirar lo del voto obligatorio, creo que sobre ese tema hay mucho todavía que discutir, habrá que mirar aunque el Gobierno cree que es materia de otro acuerdo político diferente, la reforma del Consejo Nacional Electoral, o la creación del Tribunal Electoral o de la Jurisdicción Electoral, eso no puede ser a la topa tolondra y a la carrera.

Sobre ese tema sí que hubiese deseado que se hubiera ocupado la Cámara y no sobre este, porque allí sí se está introduciendo una disposición constitucional de un tamaño monumental, no es cualquier cosa, crear una jurisdicción electoral y hay que definir entonces cómo se compone ese órgano, quiénes lo van a integrar, cuál es su origen, qué tan garantizada está la independencia de ese órgano cuando va a tomar decisiones fundamentales frente a las cosas más básicas de las democracias como son los procesos electorales, en fin, el proyecto tendrá que ser revisado en los próximos debates y espero que sea así, con la mayor amplitud, con la mayor, yo no estigmatizo a nadie, yo no señalo a nadie, ni le voy a decir a nadie que lo que voto así o lo que votó así, son malévolos perversos, todas estas cosas que se escuchan aquí sobre todo cuando se refieren al Gobierno, no, respeto las posiciones de cada quien, tengo por eso el más amplio respeto democrático.

Pero sí quiero dejar sentado honorables Representantes de que no hay coherencia, manteniendo un régimen de inhabilidades como el que existe en Colombia, para los Congresistas, para los candidatos a gobernaciones, llegamos al absurdo por ejemplo, de que está consagrado que alguien que haya desempeñado el cargo de Gobernador o de Alcalde en el año anterior por un encargo que le haya hecho su gobernador no puede ser nombrado o elegido.

En fin, es un régimen de inhabilidades que habrá que revisarlo algún día, pero hoy por hoy, estando ese régimen allí no tiene ningún sentido que no seamos coherentes y que dejemos habilitados, que no impongamos una inhabilidad, que no una sanción, sino una causal de inhabilidad a unas personas por tener ese nexo y esa relación y ese cordón umbilical que tenemos que cortar algún día, que no podemos

permitir que se nos vuelva a producir dentro de 11 años, lo mismo que ya vivimos en el 94, 96, 98 y que ahora podemos volver a tener que repetirlo.

Mil gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., continúa con la lectura:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312 y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia, segunda vuelta.

Me informan de un impedimento señor Presidente.

Impedimento

Por medio de la presente me declaro impedida para participar y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Senado, toda vez que personas dentro del primer grado de consanguinidad y primer grado civil, ostentan curules de Asamblea en el departamento del Atlántico y Concejo de Barranquilla respectivamente y por tal motivo me asiste conflicto de interés.

Firma,

Karime Mota.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado señor Presidente. El informe con que termina la ponencia dice:

El doctor Fernando Tamayo se adhiere al impedimento y solicito que se ponga en consideración.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del doctor Tamayo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negado.

Proposición

Dese segundo debate en segunda vuelta al proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, 179 de 2006 Cámara, por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312 y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia, con el texto aprobado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dese segunda vuelta.

Firman,

Myriam Alicia Paredes, Carlos Arturo Piedrahíta, Carlos Enrique Soto, Carlos Fernando Motoa, Carlos Germán Navas, David Luna, Oscar Arboleda, Edgar Gómez, William Vélez, Carlos Enrique Avila Durán.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se aprueba con la constancia que previamente había presentado un impedimento la doctora Sandra Velásquez.

El proyecto tiene 7 artículos, señor Presidente, y 3 proposiciones avaladas por la ponencia, si usted quiere, puede someter en bloque los artículos y las proposiciones.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Son 7 artículos, ¿cuántos con proposiciones?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Tienen proposición los artículos 9°, artículo 2°, el artículo 4° y el artículo 6°.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Tienen proposiciones?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Avaladas por los Ponentes.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Cuántos artículos son?

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Son 7, los restantes no tienen proposición.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Entonces sometamos en bloque los artículos 1°, 3°, 5°, y 7°.

En consideración el articulado sin proposiciones en bloque, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Han sido aprobados.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos con el artículo 2°.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se deja constancia por la Secretaría que la Representante Sandra Velásquez y el Representante Orlando Guerra no participaron en la votación anterior, debido a que consideran que a ellos les asiste un impedimento.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿El Representante Granados tiene una constancia de este tema? no, de este tema, ¿Representante Borja y Representante Uribe?

La constancia del Representante Borja.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, la Secretaría certifica de acuerdo con los registros de asistencia de esta Plenaria, que en lo que ha sido votado en segunda vuelta el presente acto legislativo ha sido por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley por unanimidad, con excepciones de los impedimentos presentados.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Uribe.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Presidente, qué pena devolverme al tema anterior, pero sí considero que es importante dejar una constancia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Uribe, le ruego las constancias sobre temas que no sean de este, cuando se acabe este proyecto de ley, y le ruego quienes no tengan mociones de orden, que no me pidan mociones de orden si es para dejar constancias, vamos entonces sobre este tema Representante Uribe, con mucho gusto este proyecto demora 5 minutos y enseguida dejamos constancia.

Sobre este tema Representante Venus Albeiro.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Me parece Presidente que lo que acaba de decir el Secretario no nos satisface para justamente darle legalidad al proyecto, me parece que sí necesita votación, tiene que hacerse la votación, no es decir usted, porque es que aquí ni siquiera los registros están abiertos, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto, pero cuando se necesita mayoría absoluta hay que lograr la mayoría absoluta, porque cualquiera nos demanda este acto legislativo y se cae porque justamente no hubo mayoría absoluta, entonces Presidente yo lo que le pido es que abra el registro y se dé la mayoría absoluta de los 84 para este tipo de proyectos.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Ponemos a verificar quórum Representante Venus para su tranquilidad, para certificar que están los 84 aquí presentes, porque nadie dejó constancia de votar negativamente, abrimos registro para certificar quórum.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Estamos verificando quórum, solicitamos a los auxiliares de Recinto, informar de ello a los honorables Representantes.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

El Representante Bladimiro quiere registrarse manualmente.

Cierre registro, certifique votación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, señor Presidente, se han registrado hasta el momento 95 Representantes, por lo tanto tal como lo informó la Secretaría en su oportunidad este Proyecto fue votado por el mecanismo de votación ordinaria y aprobado en los artículos y en la ponencia que hasta ahora han sido aprobados por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley.

Verificación de quórum

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2589

22-05-07

7:11:02 PM

VERIFICACION

22 de mayo de 2007

Verificación quórum

Sí: 86

Britto Peláez James
Espinosa A. Gabriel
García Turbay Lidio
González B. Wílmer
Barón C. Liliana
López de J. Gema
Osorio B. Héctor
Patiño A. Diego
Perea A. Luis A.
Piedrahíta C. Carlos
Pizo M. Crisanto
Rivera F. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Tapasco T. Dixon
Valencia M. Juan
Morales A. Silfredo
Gaviria Muñoz Simón
Dussán López Luis E.
Duque Q. Orlando
Lozano F. José V.
Riaño C. Alfonso
Carvajal C. José T.
Cervantes V. Jaime
Cortés Lucero
Fernández Q. Jairo A.
Lozano Galdino Juan
Pérez Alvarado Jorge
Restrepo C. Jaime
Restrepo Orozco Luis
Ricardo Amanda
Rodríguez R. Roosvelt
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Vives H. Manuel J.
Zambrano Erazo Bérner
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Betancourt Hernando
Chajín F. Ricardo
Montoya Toro Orlando
Morón Cuello Alvaro
Conde Romero José M.
Pardo Rodríguez Pedro
Rendón R. Liliana
Vélez Mesa William
Castro Caycedo José
Cotrina Néstor Homero
Flórez Vélez Omar
Gómez Agudelo Oscar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Orozco Vivas Felipe
Wílchez Carreño Oscar
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Chavarro C. Carlos
Cuello Baute Alfredo
Coello D. Bladimiro
Carcía A. Gonzalo
González Ocampo Jorge
Guerra de la Rosa Orlando
Hernández G. Iván
Ibarra Obando Luis J.
Leguizamón Roa Marco
León León Buenaventura
Naranjo Escobar Diego
Paredes A. Miryam A.
Paz Ospina Marino
Pereira C. Pedrito
Piamba Castro José
Rodríguez P. Ciro
Sanabria Heriberto
Tafur Díaz Fernando
Tamayo Tamayo F.
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Garzón Martínez René
Legro Segura River
Navas Talero Germán
Obando Ordóñez Pedro
Reyes Forero Germán
Silva Gómez Venus A.

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum

Sesión plenaria martes 22 de mayo de 2007

Olaya Rivera Fabiola
Romero Hernández Rodrigo
Silva Meche Jorge Julián
Herrera Cely José Manuel
Olano Becerra Germán Alonso
Varón Cotrino Germán
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Gómez Román Edgar Alfonso
Rodríguez Calvo Constantino

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos con el artículo 2°, lea la proposición Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., procede con la lectura:

El artículo 2°, autoría del doctor Carlos Arturo Piedrahíta la siguiente proposición:

Proposición

El artículo 2°, numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política quedará así: 9°. Proponer moción de censura respecto de los Ministros, Superintendentes y Directores de Departamento Administrativos, por asuntos relacionados con funciones propias del Cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones del Congreso de la República.

La moción de censura si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva Cámara, la votación se hará entre el 3 y el 10 día siguiente a la terminación del debate con audiencia pública del funcionario respectivo, su aprobación requerirá el voto afirmativo de la mitad más uno de los integrantes de la Cámara que la haya propuesto, si fuere rechazada no podrá presentarse otra sobre la misma materia, a menos que la motiven hechos nuevos.

La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura, no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Pronunciada una Cámara sobre la moción de censura su decisión inhibe a la otra para pronunciarse sobre la misma.

Firma,

Carlos Arturo Piedrahíta, con el aval de Ponentes.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 2°, con la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Artículo 4°.

Representante Soto tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo le pido señor Presidente con todo respeto, que miremos al frente a la Plenaria para aprobar los artículos, porque cada uno de los Representantes que hacen parte de este Congreso, tienen la potestad de pedir la palabra y el derecho a que su señoría se la dé, a su debido tiempo.

Señor Presidente, lo que le iba a anotar al artículo anterior en la proposición es que como mínimo debe decir sin justa causa, yo no sé si el Gobierno está de acuerdo que no dice nada, que con todo respeto no modula en ese tipo de proposiciones con relación a ellas, por lo menos sin justa causa, yo estoy de acuerdo que haya moción de censura, estoy plenamente de acuerdo, pero una moción de censura si hay justa causa para no poder asistir, de uno de los Secretarios de cualquier pueblo de Colombia o de cualquier dignatario del Estado Central, pienso que allí por lo menos sí debe contemplar ese término sin justa causa, señor Presidente y señores del Gobierno.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Que quede la constancia del Representante Soto, Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Primero tengo que felicitar a los Ponentes y autores de esta importante iniciativa de acto legislativo, y además manifestar que en su momento de manera reiterada había venido en asocio con otros colegas de la Cámara presentando un Proyecto de acto legislativo en este sentido, que por fortuna ha encontrado eco en los diferentes escenarios del Congreso de la República.

Me permito agregar igualmente a este artículo 2° del acto legislativo, que igualmente sean objeto de moción de censura los gerentes de los Institutos descentralizados y de la misma manera los Superintendentes.

En el tema que tiene que ver con justa causa, considero que sería casi que llevar al orden judicial o al orden disciplinario un tema eminentemente político, no olvidemos que la moción de censura son decisiones eminentemente políticas que las toma el Congreso de la República y una vez aprobado este acto legislativo, las tomarán las Asambleas y los Concejos en unos actos eminentemente autónomos.

Por lo tanto considero que si nosotros no colocamos el ingrediente de justa causa, sería meterle un palo en la rueda a este importante acto legislativo, y todos absolutamente todos los implicados en un momento dado y en una circunstancia histórica del país o de las regiones, se nos podrían evadir por esta ventana que les vamos a dejar abierta.

Invito a mis colegas a que apoyemos el acto legislativo tal y como lo proponen los Ponentes, más la adición que me permito sugerir.

Gracias, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Léala Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., procede con la lectura:

La adición para el artículo 2° del doctor Julián Silva, es que se adicione a los Gerentes de los Institutos descentralizados y a las Superintendencias.

Gerentes o Directores.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Senador Enríquez Maya.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente. Le solicito muy comedidamente al doctor Julián Silva que es una de las personas que se interesó por el buen suceso de este acto legislativo, le solicito respetuosamente repito, retirar la proposición porque no se trató en ninguno de los 7 debates esta propuesta que hubiera sido buena, entonces realmente viciamos el procedimiento y corremos el riesgo de perder lo más por lo menos, le rogaría al doctor Silva que por favor retire la proposición, repito, porque apenas se trata en el octavo debate este tema, esa es la solicitud respetuosa que le hago al honorable Representante.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Es una persona que he admirado mucho las ejecutorias en el Congreso, señor Senador uno de los Ponentes de este importante acto legislativo, lo que ocurre es que de alguna forma hemos tratado de incluir dentro de este acto, algunos apartes del acto legislativo presentado por algunos Colegas de la Cámara de Representantes, donde su coordinador Ponente fue el doctor Piedrahíta que desafortunadamente en el período pasado por tiempo, no alcanzó a surtir los debates, pero en vista de la importancia del proyecto, en vista de la seriedad Honorable Senador, con que ustedes han venido trabajando este tema de suma importancia para darle facultades, poder y algo de dientes a las Plenarias del Congreso de la República, ni más faltaba Senador, si esa proposición ha de ser una piedra en el zapato para el proyecto de acto legislativo, que nuevamente repito su importancia, me permito retirarla con su aval señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Retirada la proposición, artículo 4°.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Dejando constancia que el anterior artículo fue aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución Política y en la ley.

Proposición para el artículo 4°

Se adicionan dos numerales a los artículos de la Constitución, quedarán así:

14. Proponer moción de censura respecto de los Secretarios de despacho del Gobernador, por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos y citaciones de la asamblea.

La moción de censura deberá ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen la Asamblea, la votación se hará entre el 3° y 10 día siguiente a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación, si fuera rechazada no podrá presentarse otra sobre la misma materia, a menos que la motiven hechos nuevos, la renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura, no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo. Firma,

Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Están de acuerdo los Ponentes con la proposición, en consideración el artículo 4° con la proposición leída, se abre la discusión, Representante Soto.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo han manifestado.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se abre la discusión, Representante Soto.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Insisto señor Ponente y señores Honorables Congresistas, en el término sin justa causa, por las razones expuestas en la anterior proposición, señor Ponente.

Me parece que es de trascendental importancia, todos sabemos aquí que a veces se cruzan tres y cuatro convocatorias, citaciones a Comisiones, yo con la parte filosófica repito, que estoy completamente de acuerdo, deben atender, tienen que atender las citaciones los Secretarios de Despacho en las Gobernaciones y en los municipios, pero por lo menos debe quedar claro el término sin justa causa porque de lo contrario, esto se va a prestar para muchos procesos de tipo político como aquí bien lo han anotado, esto es político, así se ha dicho y desafortunadamente siempre no actuamos con la sensatez que deberíamos de actuar en política.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Pérez y luego el Senador.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente. Doctor Enríquez Maya, nosotros estamos de acuerdo con que en las Asambleas y en los Concejos se puedan promover las mociones de censura, como lo dice el Representante Julián Silva, me parece que es darle dientes a estas Corporaciones cuando ejercen el control político, pero me parece que es muy poco el número de Diputados que pueden citar para adelantar la moción de censura.

En una asamblea de 11 miembros, se habla de la tercera parte, serían tres, cuatro, me parece que 4 son muy pocos y sugiero que se pudiera subir al mismo número que tiene que ser aprobada la moción de censura con las dos terceras partes, porque las dos terceras partes sí serían 7, doctor Enríquez Maya, entonces me parece que para citarla son muy pocos.

Y la otra inquietud doctor Enríquez es, si hay posibilidad de limitar las Mociones de Censura, que las Asambleas puedan promover en un semestre o en un año, de tal manera que no se armen unas mayorías en esas corporaciones y se dediquen a tumbar los Secretarios de una administración, lo mismo podría suceder doctor Enríquez, en los temas de los Concejos, por eso pediría si es posible y no dañamos el curso de la iniciativa, que me parece importante tener consideración de lo que estoy proponiendo.

Gracias doctor Enríquez, gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Senador Eduardo.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Apreciados Colegas, empiezo por contestarle a uno de los Ponentes que nos honró con su decisión para apoyar este Proyecto, me refiero al honorable Representante Soto.

La justa causa se decide en el momento de la votación, nosotros aquí estamos legislando casi todos los meses, todos los años, para buscar más inhabilidades, más incompatibilidades que tengan que ver con la vida del Congreso Nacional de la República, pero cuando se trata de tocar otras esferas nosotros nos dedicamos a protegerlas.

Los Congresistas por decir solo un ejemplo, pérdida de investidura en 20 días, procesos de carácter penal de una sola instancia, procesos disciplinarios que se adelantan en la Procuraduría, que se adelantan en la Contraloría violando el principio non bis in ídem y nosotros siempre soportamos todas esas medidas previstas en la Constitución Política de Colombia.

Se pierde la investidura por tráfico de influencias, recordará una señor Presidente y Honorables Congresistas que el doctor Rincón, Representante respetuoso, serio, recomendó un amigo en la Escuela Superior de Administración Pública, le grabaron esa conversación, pérdida de investidura, simplemente como temas de reflexión y vuelvo a lo solicitado por el doctor Soto, la justa causa se hace con votos, para decidir sobre la moción de censura de uno de los funcionarios que pueden ser objeto de esa medida política.

Lo que en buena hora trae el doctor Pérez, también hemos pensado doctor no desproteger a las minorías, supongo, Polo Democrático, ahora que actuamos en Bancadas, en Asamblea del Departamento no tiene la mitad más uno, las dos terceras partes, eso no es democrático, pero para la decisión si buscamos un

consenso de las dos terceras partes, yo creo doctor Pérez, que eso está bien, y desafortunadamente que esta buena propuesta que pudo ser tenida en cuenta en su momento se trae al octavo debate.

Muchas gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Myriam Paredes.

Intervención de la honorable Representante Myriam Paredes Aguirre:

Simplemente para coadyuvar la afirmación que hacía el doctor Enríquez, quien ha sido autor de este proyecto, aduciendo que es un proyecto que está cursando en el último debate, en el que ha habido discusiones tanto en las Comisiones de Senado y de Cámara, cuya ponencia hoy de último debate está suscrita por los Representantes de todas y cada una de las bancadas de la Comisión Primera de la Cámara, que hay consenso en el mismo y que por lo tanto lo que se trata es de no permitir que al introducir algún tipo de modificación, llevemos al fracaso una propuesta que ha sido discutida y que quiere en todos los partidos realmente fortalecer el control político, no únicamente en el Congreso de la República, sino de las Asambleas departamentales y de los concejos.

Una aclaración al doctor Pérez, en el caso de los Concejos Municipales opera la moción de Censura para los municipios mayores de 25 mil habitantes, no para todos, para los municipios que tienen menos de 25 mil habitantes opera la moción de observación que no conlleva la separación del cargo de funcionario contra quien se propone la moción de censura.

Segundo, la moción de censura más es un acto político de reproche hacia el funcionario citado y convocado a una Corporación, obviamente que se podría pensar que existe un número de Ediles en el caso de los Concejos, o de los Diputados en el caso de las Asambleas, o de Congresistas en el caso de la Cámara o del Senado de la República, mínimo para solicitar la moción de censura, no, porque está claramente reglamentado que serían las dos terceras partes de esas Corporaciones las que tomarían la determinación definitiva de la aprobación de moción de censura.

Estas proposiciones que han sido radicadas por el doctor Carlos Piedrahíta, obedecen ante todo a la eliminación de un párrafo de la proposición aprobada en la Comisión Primera de la Cámara, cual es el de eliminar la inhabilidad que conllevaría una especie de sanción a la moción de censura, únicamente la moción de censura conlleve la separación del cargo del funcionario, inicialmente se había acordado y se había discutido, se había aprobado en los siete debates, que además de la separación del cargo, el funcionario quedaría inhabilitado para ocupar cargos durante el período institucional del nominador.

Luego de una profunda discusión, especialmente de una solicitud del doctor Carlos Motoa, se llegó a la conclusión que efectivamente las acciones disciplinarias están dadas por otras autoridades y que por lo tanto es suficiente con la separación del cargo, de allí que se consideró simplemente presentar esas proposiciones para los artículos 2°, 4° y 6°, dado que es la misma frase que se está eliminando de la redacción.

Gracias Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Serrano.

Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias señor Presidente. Ese es un proyecto sobre el cual en los últimos años, se han presentado diversas iniciativas y en ese sentido queremos reconocer aquí el trabajo del doctor Eduardo Enríquez Maya, como lo dijo el doctor Julián Silva, en alguna ocasión el proyecto lamentablemente por tiempo no pudo llegar a un final feliz, pero es un clamor desde las regiones el que las Corporaciones Regionales, las Asambleas y los Concejos, puedan ejercer con mayor autoridad y con funciones específicas ese control político, y creo que es importante que por fin hoy, este Proyecto como lo hemos podido apreciar con el apoyo de todas las bancadas, pueda producir esa reforma a la Constitución que le permita a los concejales y los diputados ejercer un mayor control sobre las administraciones municipales y departamentales.

Sobre la inquietud que planteaba el doctor Carmelo Pérez, que pudiera aumentarse el número de miembros que podrían proponer esa moción de censura, yo le quiero decir que no solamente porque ya hoy no se puedan introducir modificaciones, sino que este número ha sido debatido ampliamente, doctor Carmelo, si se exigieran dos terceras partes para proponer la moción de censura, y dos terceras partes para aprobarla, quería decir que prácticamente con el solo hecho de proponerla, ya estaría aprobada.

Ahora, en Asambleas por ejemplo donde su número es de 21 miembros, estaríamos exigiendo un número de Diputados para proponer la moción, igual al de los Congresistas, por ejemplo en el caso de la Cámara que somos 166, 17 Representantes pueden proponer la moción de censura y en el Senado 11, entonces cómo vamos a exigir a una Corporación de apenas 21 miembros, que fueran más miembros que los de las propias Cámaras en el Congreso, las que se exigieran para proponer la moción de censura.

Me parece que esto ha sido ampliamente debatido y ya los artículos que han presentado en la ponencia para su discusión en el día de hoy, son los que han sido fruto de todas estas discusiones y esperamos que ojalá hoy ya podamos finalmente aprobar en último debate este proyecto de acto legislativo.

Gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se cierra la discusión del artículo 4° con la proposición, ¿la aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado con las mayorías exigidas en la Constitución y en la ley, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Antes de cerrar, lo vi precisamente usted Representante Soto y no tenía la mano alzada, siga con el uso de la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Le pido un favor, le pido verificación y le pido a mi partido, que votemos negativamente si no se concede la proposición que nosotros estamos planteando aquí, porque aquí no podemos tampoco avanzar de esa manera. Le solicito verificación por favor señor Presidente, y le pido a mi partido que aquí también hay otras propuestas, tienen que tener oídos en este Congreso.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Usted está pidiendo verificación de quórum?

Continúa el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor, verificación de la votación y le pido a mi partido que votemos negativamente si no se tienen en consideración las propuestas que nosotros aquí estamos planteando.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Senador Enríquez Maya.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Soto, le solicitaría respetuosamente a su señoría después de ser ponente muy importante este proyecto como a todos los colegas, presente la proposición doctor Soto, preséntela, su señoría para cumplir el ritual que fija la Constitución y la ley.

Continúa el honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sobre las dos terceras partes que propone el doctor Carmelo, sobre la justa causa, esas dos por lo menos.

Continúa el honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Carmelo, su señoría solicita que las dos terceras partes hagan la solicitud, pues ya no hay debate, yo creo que en la medida…

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Siete, es que yo creo doctor Enríquez Maya, que este tipo de modificaciones sí se le pueden hacer al Proyecto, es que no le estamos introduciendo artículos nuevos que no fueron debatidos en los primeros debates, pero es sobre un mismo artículo aumentándole el número de diputados o concejales que pueden hacer la convocatoria.

Aquí el doctor Serrano me decía que en una Asamblea de 21 miembros, el número se elevaba, pero nosotros queremos dar el caso por ejemplo en los Concejos, donde es de 7 miembros, entonces nosotros queremos que revisáramos ese asunto.

Y lo otro doctor Enríquez Maya que usted no me respondió, dándole la bienvenida a este recinto que ha sido siempre suyo, lo tenemos prestado en el Senado, es el número de veces que los Diputados y Concejales puedan presentar la moción de censura, de tal manera que no se arme una mayoría en las asambleas o concejos y se dediquen a tumbarles Secretarios de la Gobernación y Secretarios de las Alcaldías.

Entonces nosotros quisiéramos que por lo menos debatiéramos la conveniencia o no de lo que estamos proponiendo, y la verdad Presidente, es que desafortunadamente, como los amigos de la bancada del Partido de la U, estamos aquí al final del recinto, desafortunadamente su Señoría casi nunca nos ve y esa es la molestia del doctor Soto, que pide la palabra antes de que se dé la votación y su señoría nos la concede posterior a la votación, quisiéramos pedirle con respeto, que se nos tenga en cuenta cuando alcemos la mano Presidente.

Gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Con mucho gusto, el Representante Soto ha hablado varias veces hoy, en una ocasión no lo vimos pero creo que es el que más ha hablado hoy si no me

estoy equivocando, el Representante Pérez también se ha dirigido en tres ocasiones, de manera que no sé por qué dicen que no participan si son los que más se les otorga la palabra. Senador Enríquez.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Doctor Pérez, le solicito respetuosamente, sobre la solicitud, acojámonos al texto que tiene la ponencia, ponencia suscrita por el doctor Soto, digno vocero del Partido de la U, para decidir dejamos las dos terceras partes.

En relación a su segunda inquietud doctor Pérez, le confieso con sinceridad, no tuvimos en cuenta esa buena anotación hasta cuántas mociones de censura se puede hacer, si usted estudia el proyecto en ninguno de los siete debates se tuvo en cuenta esa buena intervención suya, de manera que si la incluimos en el último debate, lo viciamos el procedimiento de esta Reforma Constitucional.

Le rogaría doctor, es que además mire doctor Pérez, no es nada fácil lograr las dos terceras partes para que proceda la moción de censura, y su inquietud también doctor, que en un concejo de siete concejales, cómo se constituyen esas dos terceras partes, no está previsto sino para municipios que tengan más de 25 mil habitantes, no se daría ese caso doctor Pérez.

Ahora bien, si el doctor Soto insiste con autoridad, como suele hacerlo, que quede la justa causa, yo realmente desde el punto de vista de la técnica legislativa, no veo cómo ubicarla doctor Soto, pero si su señoría insiste, la ponemos doctor Soto, faltaría.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias señor Presidente. Es como para darle un poquito de claridad al tema de la justa causa, que preocupa al doctor Soto. Yo considero señor Presidente y estimados colegas, que esta justa causa está contemplada en la Ley 5ª, en el reglamento, en tratándose del caso del Congreso de la República, y como la moción de censura está siendo extensiva igualmente a concejales y diputados, quienes a partir de este acto legislativo van a poder hacer debates de Control Político porque se convierten en corporaciones políticoadministrativas, anteriormente no podían hacer debates de Control Político, será una réplica prácticamente del reglamento lo que ellos igualmente tienen que incluir en sus respectivos reglamentos.

A nadie se le va a hacer una moción de censura en el Congreso, en una Asamblea o en un Concejo si no hay justa causa, yo creo que sobra lo del tema de la justa causa, estoy de acuerdo con el señor Senador en el sentido de que de alguna manera trastocaría la técnica administrativa en el momento de elaborar y construir las leyes y los proyectos de acto legislativo, ningún Congreso se atrevería a proponer una moción de censura si no hay justa causa y si no está enmarcada dentro de la Ley 5ª, porque sería un acto irregular, sería un acto que desbordaría el derecho, y esta Corporación considero que representa el más alto sentido precisamente de la justicia, del bien común, del derecho y por lo tanto estoy absolutamente convencido de que en el Congreso de la República nunca se propondría una moción de censura si no hay justa causa.

Con la venia de la Presidencia para una interpelación señor Presidente.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente, una interpelación, doctor Julián Silva, es tan cierto lo que usted dice, que la justa causa se da no solamente por convocar la moción de censura sino a la hora de decidirla, usted la convoca con las dos terceras partes, y si no es justo el debate que le hicieron, en la decisión la gente, la Corporación, la mayoría pues dice, no, no hubo justa causa para esto, aquí no hay nada, no vamos a aplicarla, ahí se cae de su peso, la justa causa.

Aquí nos han traído mociones de censura y no por convocarlas se han ido los funcionarios, es que en el debate nos demuestren con argumentos quienes la citaron que hay justa causa para que el funcionario se vaya, así de sencillo.

Gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Orozco.

Intervención del honorable Representante Felipe Fabián Orozco Vivas:

Gracias Presidente. ¿Pero sí habrá esa misma conciencia en Concejos y Asambleas?, ¿sí estarán preparados los concejales y diputados de diferentes sectores para la aplicación o no de esa justa causa?, yo no quiero ver, quiero dejar constancia aquí, que más adelante se abuse o se vaya más allá en municipios y departamentos, que se lesione la autonomía administrativa, que haya en cuanto a gestión y formulación de proyectos, parálisis, porque hasta qué punto es cierto que haya en cada una de estas Corporaciones el análisis a conciencia de lo que está pasando.

Yo celebro que se haya hecho la modificación y que sean las dos terceras partes de la Corporación las que aprueben efectivamente la moción de censura, porque puede presentarse circunstancias que de una manera no justa, hagan que se presenten inconvenientes en todos los sectores, no quiero ver Alcaldes angustiados para poder sostener a sus Secretarios de Despacho, o a Gobernadores de la misma forma, o incluso a futuro, ver un Presidente de la República, cuando sin que se le haya colocado una serie de límites a las citaciones que se hagan, y que vamos a incurrir nosotros en serios inconvenientes e inestabilidad para un Gobierno.

Gracias.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, de acuerdo con lo convenido por el doctor Soto, ponente, y el autor doctor Eduardo Enríquez Maya, habría que reabrir.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Podemos aprobar el sexto y reabrimos un artículo para la proposición a la que han llegado el señor Ponente y el Representante Soto.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Donde se le agrega el término "sin justa causa".

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Su moción de orden Representante Silva.

Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Presidente y colegas, discúlpenme mi insistencia, pero es que yo considero que sobra el término de la Justa Causa, yo considero que casi sería un capricho legislativo, esto va en contra de la elegancia juris, entonces para qué nosotros reversamos, sometamos a votación el artículo, si se abre o no, señor Presidente.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Perdón, honorable Representante Soto, en la proposición que acabamos de acordar con su señoría, ya se colocó "con justa causa", por eso le solicito ese artículo, someterlo a consideración de la Plenaria.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Es el artículo 6°.

Representante Soto, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Cómo queda señor Ponente, ¿si es tan amable?

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Señor ponente, ¿puede explicarnos cómo queda el artículo 6°?

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Le solicitaría al honorable Representante Soto, me ayude a la redacción para que esto nos quede como su señoría ha insinuado.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Sí señor, ya habíamos acordado, el señor ponente y mi persona, donde dice que si no asiste a las citaciones que convoca el Concejo Distrital o municipal sin justa causa entonces ahí, en esa parte, lo mismo que las Asambleas distinguidísimo doctor Maya, y yo estoy de acuerdo y respeto muchísimo aquí los que interpretan la técnica legislativa a la manera, permítanos por una vez, también interpretarla nosotros que también tenemos derecho aquí en esta curul.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Ha sido claro el Representante, lo que se le va a agregar es que la inasistencia tiene que ser con justa causa. Representante Granados.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Granados Becerra:

Presidente, solo para decir, que la justa causa si se deja así suelta, será determinada por la deliberación de cada cuerpo colegiado, igual libremente por la deliberación de cada cuerpo colegiado se aprobará la censura o no, lo que estamos es enredando ahí el tema.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Con relación a la propuesta que hace el honorable doctor Carlos Enrique Soto, me permito manifestar, y llevando la vocería del Partido Liberal, que nosotros no estamos de acuerdo con esa proposición que presenta, en primer lugar, porque estamos simplemente copiando lo que dice el artículo 135 y numeral 9 de la actual Constitución, entonces le pediría a los miembros de la bancada del Partido Liberal y quienes creemos en que es necesario darle herramientas al Congreso, que votemos negativamente la proposición que ha presentado el doctor Soto.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos a votar el artículo 6°. Votemos primero la proposición del doctor Carlos Enrique Soto.

En consideración la proposición del Representante Soto, se cierra la discusión, ¿aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido negada, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el artículo 6° como viene en la ponencia.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado por las mayorías exigidas.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

No, no lo sometí porque el Representante Soto tiene la palabra, no lo hemos sometido.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Presidente, pídale a la Plenaria que se declare en Sesión Permanente.

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Ya le he dicho señor Presidente, que estamos completamente de acuerdo y aceptamos la democracia, pero que se verifique la votación.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos a abrir el registro, se abre el Registro, un momento, ¿quiere declararse la Plenaria en sesión Permanente?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Sí, lo quiere.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se abre el registro, vamos a votar el artículo.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se abre el registro para votar la proposición del doctor Soto.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

La proposición ya fue negada, ahora estamos votando el artículo 6°.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, corrijo, vamos a votar el artículo 6°, verificando la votación del artículo 6°.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, anuncia los votos manuales:

Julián Silva sí

Carlos Zuluaga sí

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Perdón, estamos verificando el quórum, para verificar la votación de la proposición del Representante Soto.

Hay que cerrar el registro, cierre el registro porque quedó mal enunciado.

Vamos a verificar el quórum para verificar la votación. Abra registro Secretario. Ahora sí, nos disculpan, vamos a repetir la votación.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Retira la proposición el doctor Soto, informa aquí el Senador Enríquez Maya.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Entonces se cancela la verificación de la votación, tiene la palabra el Representante Soto.

Verificación de quórum

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2590
22-05-07

8:14:56 PM

VERIFICACION

22 de mayo de 2007

Verificación quórum

Sí: 45

González Brito Wílmer
Barón C. Liliana
López de J. Gema
Patiño A. Diego
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Suárez Flórez Mario
Morales A. Silfredo
Luna Sánchez David
Dussán López Luis E.
Posada S. Augusto
Rapag Matar Fuad E.
Restrepo C. Jaime
Ricardo Amanda
Salas Moisés Luis E.
Serrano M. Luis
Soto J. Carlos
Uribe Nicolás
Zuluaga A. Jaime
Arboleda P. Oscar
Montoya Toro Orlando
Pardo R. Pedro
Rodríguez Constantino
Vélez Mesa William
Barrios B. Luis F.
Castro Caycedo José
Flórez Vélez Omar
Lara Vence Karelly P.
Martínez R. Rosmery
Motoa Solarte Carlos
Alfonso L. Héctor J.
Bravo Realpe Oscar
Vargas Polo Víctor
Cuello Baute Alfredo
Garciaherreros Jorge
González O. Jorge
Guerra de la rosa Orlando
Ibarra Obando Luis J.
León León Buenaventura
Naranjo E. Diego
Piamba Castro José
Tafur Díaz Fernando
Borja Díaz Wilson A.
Galvis Romero Miguel
Legro Segura River

No: 0

Abstiene: 0

Excusados: 0

Lista de Representantes a la Cámara

Verificación quórum

Sesión plenaria martes 22 de mayo de 2007

Olaya Rivera Fabiola
Jiménez Salazar Pedro
Zuluaga Díaz Carlos Alberto
Morón Cuello Alvaro
Giraldo Jorge Homero
Cuello Baute Alfredo
Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Me ha solicitado una buena parte de mi partido, que no nos tiremos en la moción de censura, pero señor Presidente, usted tiene, con todo respeto que entender que este Partido tiene vocería aquí y que como tal, cuando se pide la palabra usted debe de respetarla señor Presidente, al igual que valen las opiniones de cada uno de los Congresistas que están en este Congreso.

Entonces, me permito en atención a esa solicitud y dándole vía libre a la moción de censura que estamos de acuerdo con ella, retiro la proposición.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, en consideración el artículo 6°, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución, señor Presidente como viene en la ponencia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Hay artículos nuevos?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

No hay artículos nuevos, pasamos al título, señor Presidente.

Título: "Por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312 y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia en segunda vuelta".

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado por las mayorías exigidas en la Constitución.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria que este acto legislativo modifique la Constitución Colombiana?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Así lo quiere por las mismas mayorías, señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Su constancia Representante Uribe.

Intervención del honorable Representante Nicolás Uribe Rueda:

Vengo a dejar una constancia en nombre del Partido de la U, porque no solamente en relación con el Proyecto de acto legislativo de Reforma Política, era el vocero de mi partido en esta Corporación, sino también era el ponente de ese proyecto.

Para nosotros en el partido y así lo defendí en la Comisión de Ponentes, era muy relevante el tema de las inhabilidades familiares y el debate en los términos en los que estaba siendo desarrollado, se demostraba la falta de claridad sobre el tema.

Vi a los voceros y a diferentes miembros de esta honorable Corporación, hacer y dejar constancias y dejar su opinión sobre la materia, y sin embargo en repetidas oportunidades también se le negó la posibilidad al Partido de la U, de dejar constancia y de reafirmar ante la opinión pública el compromiso que existe para apoyar las inhabilidades familiares, no solamente para el caso del Congreso sino también para otras corporaciones públicas y cargos uninominales.

En ese sentido Presidente, quisiera pedirle el favor, como lo ha hecho hace breves instantes el doctor Soto, de que por favor usted tenga la amabilidad de mirar hacia atrás para dar la palabra, porque no es esta la única oportunidad sino en repetidas ocasiones, el Partido de la U, se ha visto marginado de las discusiones porque simplemente no se mira a la parte de atrás de este recinto.

Iba a pedir, cosa que ya no es procedente porque el Partido tenía los votos adicionalmente, la reapertura de ese artículo tan importante para el Congreso de la República y por supuesto para la Nación que esperaba una respuesta institucional por parte del Congreso de la República, por la vía de negarse esa posibilidad, me veo en la penosa obligación de ya no poder hacerlo por supuesto, y de convertir esa solicitud en una constancia, luego de que ese proyecto y otro adicionalmente de acto legislativo también, han sido votados.

Entonces le ruego Presidente, darnos la oportunidad en los del Partido de la U, a participar en los debates así como respetuosamente nosotros hemos seguido las instrucciones que usted desde la Presidencia ha hecho para coordinar los debates.

En ese sentido dejamos la constancia Presidente, gracias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Muy bien, Senador Enríquez.

Intervención del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, simplemente para agradecer la generosidad de la Cámara de Representantes, de haber aprobado este proyecto de acto legislativo que tiene que ver con el Control Político a través de la moción de censura.

Este no es un triunfo personal, ni de ninguna bancada, sino un trabajo del Congreso Nacional de la República, y contarle para sus estadísticas apreciados Representantes, en 16 años de vigencia de la Constitución Política del 91, se han presentado no menos de 500 proyectos de Reforma Constitucional, de esos 500 o más proyectos de Reforma Constitucional, se han convertido en Reformas Constitucionales 22, de esos 22, uno de iniciativa congresional, aspiramos que este sea el segundo repito, de iniciativa del Congreso Nacional de la República de Colombia.

Mil gracias apreciados colegas y hasta una nueva oportunidad. Muchas gracias Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Siguiente proyecto Secretario.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., continúa con la lectura:

Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, 92 de 2005 Senado, por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan la Gerencia Pública.

Hay dos impedimentos para este proyecto.

Impedimento:

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa en la Registraduría Nacional del Estado Civil",* en razón a que tengo familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, vinculados a la Registraduría Nacional del Estado Civil y me asiste conflicto de interés. Firma,

Carlos Arturo Piedrahíta.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Se declara impedido por la misma circunstancia, el Representante Fabio Amín

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Fabio Amín, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Por la misma circunstancia y suscribe el impedimento el Representante Bérner Zambrano

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Bérner Zambrano, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

Y finalmente el impedimento de Pedrito Tomás Pereira Caballero, por las mismas circunstancias.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Pedrito Tomás Pereira, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Corporación?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado.

El informe de ponencia es como sigue señor Presidente:

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara, aprobar en segundo debate el proyecto de ley, *"por medio de la cual...*

Antes de seguir con la lectura de la ponencia pide que se le considere su impedimento por la misma causa del Representante Germán Varón.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el impedimento del Representante Varón, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Corporación?

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Ha sido aprobado el impedimento.

Proposición

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara, aprobar en segundo debate el proyecto de ley, *por medio de la cual se reglamenta la Carrera Administrativa Especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan la Gerencia Pública y su texto definitivo.*

Firman,

Pedro Jiménez, Jaime Armando Yépez, Jorge Gerardo Piamba y *Venus Albeiro Silva.*

Ha sido leído el informe de ponencia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el informe con que termina la ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Cámara?

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Ha sido aprobado el informe de ponencia.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Articulado.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

El proyecto tiene 71 artículos y hay radicadas proposiciones para el artículo 12, literal c), para el artículo 13, literal c), para el artículo 38, para el artículo 42, para el artículo 34 y para el artículo 33.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Me repite 12, 13, 38, 42, 34 y 33.

En consideración el articulado en bloque exceptuando los artículos 12, 13, 34, 33, 38 y 42. Representante Pérez.

Intervención del honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado:

Gracias Presidente. Es que quisiera antes de proceder a la votación que uno de los ponentes o el Coordinador Ponente, haga una explicación general del proyecto, dado que es un número muy importante de artículos.

Quisiera que antes de que procediéramos a la votación en bloque, uno de los proponentes explicara el proyecto.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Jiménez, tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:

Muchas gracias señor Presidente. Este es un Proyecto fundamentado en el desarrollo de la Ley 909, Ley Marco de la Carrera Administrativa que se aprobó para todos los empleados del Orden Nacional, se exceptuaron obviamente las entidades que tienen administración propia, hemos presentado aquí proyectos y están en camino de aprobarse, por ejemplo, aquí ya pasó el Proyecto de Carrera Administrativa que tenía que ver con las Contralorías Departamentales.

Se han presentado proyectos de las demás entidades del orden nacional, viene muy seguramente también el proyecto de la Carrera Judicial, el de la Fiscalía, el de la Procuraduría, el del Congreso se está discutiendo en este momento en la Comisión Séptima.

Si quienes conocen la Ley 909 en toda su estructuración, les quiero decir que no es nada más ni nada menos que la adaptación de todas estas entidades que les estoy diciendo del orden nacional, y de los órdenes departamentales en el caso de las Contralorías Departamentales, y en el orden municipal, obviamente las Contralorías Municipales.

La Ley 909, que por fin tuvo viabilidad como Ley de Carrera, los quiero llenar de antecedentes desde el año de 1998, hemos venido dando una pelea para implementar la Ley General de Carrera en el Territorio Nacional. Dos veces se ha declarado inexequible, perdóneme, tres veces.

La primera ley que se declaró inexequible, se hizo en el Gobierno del Presidente Samper, posteriormente se presentó una Ley también con la intención de darle al Estado estructura de Carrera y también fue declarado inexequible por la Corte Constitucional, en el Gobierno del doctor Pastrana, y en el Gobierno del doctor Uribe, se pidió o se objetó también una Ley de Carrera.

Posteriormente pudimos llegar a un acuerdo entre todos los estamentos nacionales para presentar un proyecto de ley liderado por el Gobierno Nacional que terminó siendo la Ley 909 de Carrera Administrativa y es la que nos rige, diríamos la Ley Marco en términos generales para todas las instituciones.

Ahora, precisamente en desarrollo de esa ley y con el apremio de las Cortes, estamos presentando este proyecto de ley, proyecto de ley obviamente en el que hay, como todas estas normas de carrera, empleados de libre nombramiento y remoción y empleados de carrera. Esta ley pretende acabar con las provisionalidades que hay en los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y hemos venido enmarcándola como les digo, con todas las pautas que nos ha dado la Ley 909, casi que tengo que decirle que es un apremio de las mismas Cortes y de las instituciones que en este momento están adoleciendo en el nivel interno de Ley de Carrera.

Por eso hemos hecho un acuerdo, y les quiero decir que la Registradora Nacional, la doctora Almabeatriz Rengifo, estuvo desde un principio en la discusión de este proyecto, y terminamos llegando a un acuerdo, para que este proyecto entrara a la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, con aceptación de todos los estamentos. Aquí hoy se están presentando seis proposiciones tendientes, yo no diría a modificar el articulado, sino más bien para las convocatorias que se van a hacer para poder copar los puestos en provisionalidad.

Yo no quiero ahondar más en el tema porque les vuelvo a repetir, es el desarrollo real de la Ley 909, y se busca que, con este proyecto de ley, organizar y darle estabilidad real a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Hoy hay una cantidad grandísima de cargos en provisionalidad, y les quiero decir que se viene respetando, por lo menos los que hay empleados de carrera, les quiero decir que la mayoría de los Registradores en el nivel nacional, tanto departamentales como municipales, están en carrera administrativa, lo que se requiere es copar algunas renuncias y algunas jubilaciones que se han presentado en el tema de la provisionalidad.

Para ello, el articulado generalmente tiende a hablar de cómo se hacen las convocatorias, qué entidades las pueden hacer, cómo se direccionan las comisiones, cómo se hace la dirección, el manejo, cómo se hacen las investigaciones y cómo fundamentalmente se califica a los funcionarios. Ese es el fondo de esta ley, como lo hace igualmente la 909.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Reyes.

Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:

Yo estoy de acuerdo con el doctor Pedro Jiménez, que es un acucioso que conoce de Carrera Administrativa y que ha compartido la necesidad de que las entidades como la Registraduría, como el Poder Judicial, como el Notariado, tengan resuelto el problema de la provisionalidad, incluso en temas como el de la Registraduría que tiene que ver con las elecciones, es mejor que los funcionarios estén en Carrera Administrativa y no que estén en la provisionalidad al vaivén de la política y de los intereses de los diferentes grupos políticos.

Entonces el Polo Democrático Alternativo está de acuerdo doctor Pedro y apoya su iniciativa, su entusiasmo en sacar adelante la Carrera Administrativa en la Registraduría Nacional del Estado Civil, esa es la posición del Polo y saludamos esa iniciativa.

Muchas gracias señor Presidente.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Representante Castro Caycedo.

Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo:

Gracias señor Presidente, felicitar al ponente el doctor Pedro, pero me parece que es un Proyecto tan importante que no merecería que fuese tratado por esta mayoría, muy pequeña, en consecuencia le pido que verifiquemos el quórum señor Presidente.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Señor Presidente, autorice anunciar los proyectos de ley preparados por la Secretaría.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Anuncie los proyectos, Secretario.

La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, anuncia los proyectos para la próxima sesión.

Proyecto de ley número 081 de 2006 Senado, 023 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 116 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 134 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 200 de 2007 Cámara, 178 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, 92 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara

Proyecto de Ley Estatutaria número 221 de 2007 Cámara, 27 de 2006 Senado.

Proyecto de ley número 053 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 013 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 211 de 2007 Cámara, 259 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 90 del 2004 Senado

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado.

Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 133 de 2005 Senado, 293 de 2006 Cámara.

Están leídos los proyectos señor Presidente.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Están anunciados los proyectos señor Presidente, ordene la verificación del quórum solicitada.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Abra el registro, vamos a verificar quórum, pedido por el Representante Castro Caycedo

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Los proyectos anteriormente fueron anunciados de acuerdo con la lista preparada por la Sección de Leyes de la Cámara y de acuerdo con lo establecido en el acto legislativo, que obliga que todos los proyectos deban ser anunciados previamente a la sesión en que se traten, anunciando su votación y discusión.

Presidente, la Secretaría le certifica que se ha desintegrado el quórum.

Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Se cita para mañana 11:00 de la mañana, debate de Control Político, de seguido tenemos dos debates, uno iniciando 11:00, otro iniciando 4:00 de la tarde.

Apunte al Representante Pérez en el quórum, que está presente.

El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:

Se desintegró fue el quórum decisorio, existe suficiente quórum deliberatorio.

Publicación de constancias presentadas durante la sesión:

Constancia de 2007

(mayo 22)

Constancia voto negativo parágrafo artículo 8°, Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

A propósito del voto obligatorio que contempla el Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, que adiciona el artículo 258 de la Constitución un parágrafo

En los casi doscientos años de vida republicana, nuestro sistema democrático ha funcionado más bien, que mal, sin introducir la figura del **voto obligatorio** como medida que pueda dar sustento y vigor a una de las democracias más antiguas del mundo.

Por lo anterior, cabría preguntarnos cuál es la razón fundamental que lleva al Gobierno Nacional en proponer semejante exabrupto en momentos tan difíciles para la política nacional; pensará el Gobierno dotar a la Registraduría Nacional de los recursos necesarios para que de manera inmediata adelante en todo el país el cambio de cédulas, que pueda garantizar la identificación de los colombianos y establecer el Registro Unico de Cédulas, RUC, programa que respondería por la implementación eso sí de manera definitiva, del **voto obligatorio**, y que garantizaría la transparencia de las elecciones y además terminaría con los fraudes que repetidamente y en cada elección se presentan en las diferentes regiones del país.

Si a esta norma se le adiciona el compromiso del Gobierno de dotar al organismo electoral de las herramientas necesarias (financieras, logísticas y operativas) que garanticen la actualización, agilización y modernización del sistema, así como el de propugnar en el conocimiento con la comunidad mediante un proceso pedagógico y de alfabetización al respecto, considero que podríamos darle vía libre a la institución del **voto obligatorio.** De lo contrario, sería peligroso en los momentos difíciles que vive nuestra patria, establecer así sea de manera transitoria como lo pretende el Gobierno y en forma de experimento, esta herramienta.

Naciones desarrolladas como Francia en Europa y Estados Unidos en América, no han utilizado esta figura para garantizar la pervivencia de sus democracias.

Entonces, ¿cuál es en realidad el fondo de la propuesta y por qué de la modificación, aprovechando un proyecto que tiene que ver con el fortalecimiento de los partidos?

Por lo anterior, quiero dejarle a la plenaria estas reflexiones como constancia y hasta tanto no sean dilucidadas a plenitud, quiero dejar firmeza de mi voto negativo a esta propuesta.

Héctor Faber Giraldo Castaño,

Representante a la Cámara por el departamento del Quindío.

Constancia de 2007

(mayo 22)

Dejo constancia que no participé ni voté el Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Senado, por cuanto tengo un hermano diputado.

Fernando Tafur Díaz.

Publicación de impedimentos presentados durante la sesión:

Impedimento de 2007

(negado mayo 22)

Por medio de la presente me declaro impedida para participar y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 08 de 2006 Senado, toda vez que personas dentro del primer grado de consanguinidad y primer grado civil ostentan curules de asamble del departamento del Atlántio y Concejo de Barranquilla, respectivamente.

Atentamente,

Karime Mota y M., cédula de ciudadanía 22444704 Barranquila; *Sandra Velásquez,* cédula de ciudadanía 21190165, *Fernando Tamayo.*

* * *

Impedimento de 2007

(aprobado mayo 22)

Por medio de la presente manifiesto a la Plenaria de la Cámara de Representantes, mi impedimento, para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan la Gerencia Pública; toda vez, que tengo una pariente en segundo grado de consanguinidad, que se encuentra actualmente vinculada a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

De los honorables Representantes.

Atentamente,

Pedrito Tomás Pereira Caballero,

Honorable Representante por el departamento de Bolívar.

* * *

Impedimento de 2007

(aprobado mayo 22)

Me declaro impedido para discutir y votar el proyecto de ley número 299 de 2006 Cámara, 92 de 2005 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la carrera administrativa especial en la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan normas que regulan la gerencia pública,* por tener familiares dentro del 4° grado de consanguinidad vinculados a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Carlos Arturo Piedrahíta, Bérner Zambrano y hay otras firmas ilegibles.

Publicación de proposiciones presentadas durante la sesión.

Proposición aditiva número 134 de 2007

(aprobada mayo 22)

Adiciónase a la Proposición número 132 del 15 de mayo de 2007, por medio de la cual se cita a la Plenaria de la Cámara de Representantes al Ministro de Defensa Nacional, Juan Manuel Santos Calderón, para que de acuerdo con los artículos 237, 238, 239, 240, 241, 244 y 245 de la Ley 5ª de 1992, informe a los Representantes a la Cámara las razones de los últimos cambios registrados en la Dirección de la Policía Nacional, presentada el 15 de mayo de 2007, por los Representantes *Wilson Borja Díaz* y *Dixon Tapasco*, en el siguiente sentido:

Invítese al nuevo Director de la Policía Nacional, General Oscar Naranjo.

De la honorable Plenaria.

Simón Gaviria Muñoz.

* * *

Proposición

El artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.

Artículo 1°. Al artículo 107 del proyecto de acto legislativo se le añade como tercer inciso el texto siguiente (ver subrayado en negrilla).

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

Todo ciudadano que resulte elegigo por un partido o movimiento político con personería jurídica vigente, deberá actuar a nombro de esa colectividad hasta la terminación del período constitucional para el que resultó electo. Para que pueda inscribirse a nombre de otro partido o movimiento para el período siguiente, deberá renunciar a la colectividad que representa y a la curul que ostenta mínimo con ocho (8) días de anticipación a la fecha de la inscripción.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos afiliarse simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica. **Tal conducta se conocerá como doble militancia. Todo ciudadano que incurra en ella, y llegare a ejercer o estuviere ejerciendo cargo de elección popular será sancionado con la pérdida de la curul o cargo respectivo. Dicha vacante será suplida conforme a lo señalado en la Constitución Nacional para faltas absolutas.**

Será causal de pérdida de investidura la doble militancia de miembros de corporaciones públicas de elección popular.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares o internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias.

Quien participe en las consultas **u otro modo de selección interna de candidatos** de un partido o movimiento político, no podrá inscribirse por otro **partido o movimiento o por inscripción de firmas en el mismo proceso electoral. En caso de ser inscrito, en contra de lo aquí previsto, la inscripción será inexistente.**

Previo cumplimiento de sus estatutos, dos o más partidos podrán presentar candidato de coalición en las elecciones uninominales.

Deberán acordar y presentar ante el Conseio Nacional Electoral el procedimiento interpartidista que aplicarán para escoger el candidato y su reemplazo, en caso de falta temporal o absoluta del elegido; los logos y símbolos que utilizarán en la campaña y en

el tarjetón electoral, y la distribución de los gastos de campaña y de la votación para determinar el valor de la financiación de funcionamiento de cada partido durante los años subsiguientes.

La candidatura por coalición no configura doble militancia ni para el candidato ni para quienes lo apoyen.

En el evento en que los partidos acordaren escoger el candidato de coalición por medio de consulta interpartidista en la que cada uno o varios presenten su respectivo candidato para, entre ellos, escoger el de coalición, el Consejo Nacional Electoral la autorizará y la Registraduría Nacional del Estado Civil colaborará en su realización.

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos.

Parágrafo transitorio. A partir de la vigencia del presente acto legislativo, autorízase por única vez a los miembros de los cuerpos colegiados de elección popular para inscribirse en un partido distinto al que los avaló para el cargo que desempeñan, sin incurrir en doble militancia.

Germán Varón, Juan Lozano, Roosvelt Rodríguez, Nicolás Uribe, Roy Barreras, hay otras firmas ilegibles.

* * *

Proposición

Modifíquese el inciso 2° del artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política,* que modifica el artículo 107 de la Constitución Nacional, el cual reza como se sigue:

Artículo 1°. El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a: fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

Todo ciudadano que resulte elegido por un partido o movimiento político con personería jurídica vigente, deberá actuar a nombre de esa colectividad hasta la terminación del período constitucional para el que resultó electo.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición

Elimínese el inciso 4° del artículo 1°, *será causal de pérdida de investidura la doble militancia de miembros de corporaciones públicas de elección popular* del texto propuesto con modificaciones para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento del Vichada.

* * *

Proposición

En el artículo 1° el final del segundo inciso queda, así:

…para ello deberá renunciar a la curul y a la colectividad de la cual venía haciendo parte, mínimo con un (1) año de anticipación a la fecha de la elección. Esto no constituye doble militancia.

Fernando Almario y *Luis A. Serrano.*

Proposición

Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

Adiciónese el siguiente texto al inciso 6° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo: "Cualquiera que se inscriba para participar de la consulta o proceso de selección interna de candidatos podrá retirarse de esta máximo 15 días antes de celebrarse, sin que esto constituya doble militancia".

Felipe Fabián Orozco Vivas, Representante a la Cámara; *Germán Cotrino*.

* * *

Proposición

Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

Adiciónese el siguiente texto al inciso 8° del artículo 1° del proyecto de acto legislativo: "Deberán ser los de los partidos o movimientos que constituyan la coalición".

En consecuencia quedará, así:

"Deberán acordar y presentar ante el Consejo Nacional Electoral el procedimiento interpartidista que aplicarán para escoger el candidato y su reemplazo, en caso de falta temporal o absoluta del elegido; los logos y símbolos que utilizarán en la campaña y en el tarjetón electoral, deberán ser los de los partidos o movimientos que constituyan la coalición y la distribución de los gastos de campaña y de la votación para determinar el valor de la financiación de funcionamiento de cada partido durante los años subsiguientes".

Felipe Fabián Orozco Vivas, Representante a la Cámara; *Germán Varón*.

* * *

Proposición

Adiciónese en el último inciso del artículo 1°, "en las mismas condiciones señaladas para los partidos y movimientos políticos en este artículo".

Fernando Almario.

* * *

Constancia

El artículo 1° debe definir claramente la situación de aquellos integrantes de corporaciones públicas que lograron curul, pero que su movimiento o partido no logró (N). El número de vostos requeridos para mantener personería jurídica, en este caso podrán hacer parte de otra bancada o grupo político, sin que se incurra en doble militancia.

Lo anterior basado en que el Consejo Nacional Electoral (CNE) plantea "cuando alguien obtiene un escaño para el Congreso de la República, o para cualquier otra corporación a nombre de un movimiento social o grupo significativo de ciudadanos que no obtuvo la votación suficiente para alcanzar la personería jurídica, deberá desempeñarse en la corporación pública correspondiente integrando la bancada…

* * *

Proposición aditiva

Modifíquese el artículo 1° del Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

Artículo 1°. El artículo 107 de la Constitución Política Quedará así:

Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

Todo ciudadano que resulte elegido por un partido o movimiento político con personería jurídica vigente, **podrá inscribirse a nombre de otro partido o movimiento político para el siguiente período constitucional siempre que renuncie a la colectividad de la cual venía siendo parte dentro del año inmediatamente anterior a la inscripción. Lo que implicaría la renuncia al cargo que se viene ejerciendo.**

Presentada por

Constantino Rodríguez Calvo,

Representante a la Cámara por el departamento del Guaviare.

* * *

Constancia artículo 1°

Proposición

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007.

En el artículo 1° que modifica el artículo 179 de la Constitución Política, en el numeral 9 agréguese la frase "aunque medie renuncia".

Diego Naranjo Escobar

Se entiende que el numeral 9 es el numeral 8 hoy vigente.

Diego Naranjo Escobar

* * *

Constancia artículo 2°

Sustitutiva

Proposición

El artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones.

Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos, así como las responsabilidades que a los partidos y movimientos políticos les pueda corresponder.

Los partidos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos que avalen la inscripción de candidatos a corporaciones públicas de elección popular, condenados por comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción, o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, o por delitos contra el patrimonio público, serán sancionados con:

a) *Pérdida de la curul del elegido.* La curul quedará vacante hasta el final del período. Si se trata

de cargos uninominales, el partido o movimiento político no podrá postular candidatos para la siguiente elección, ni enviar terna para designar reemplazo, caso en el cual el nominador proveerá discrecionalmente la vacante;

b) *Los votos obtenidos por el candidato serán excluidos del resultado obtenido por la lista a la que pertenezca.* Si luego de esta exclusión el resultado obtenido no supera el umbral establecido para la correspondiente elección, el partido o movimiento político perderá la personería jurídica y **las curules perdidas serán distribuidas nuevamente entre las listas que superen el umbral.**

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del Congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos con el cumplimiento de los requisitos que establezca la ley.

Gloria Stella Díaz,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición

Modifíquese el inciso primero (1°) del artículo segundo (2°) del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política,* que modifica el artículo 108 de la Constitución Política.

Artículo 2°. El artículo 108 de la Constitución Política, quedaría así:

El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al **cinco por ciento (5%)** de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Guillermo Rivera Flórez,

Representante a la Cámara.

* * *

Proposición

Al Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

El artículo 108 de la Constitución Nacional quedará, así:

El umbral contemplado en el artículo 2° del proyecto será del 2%.

Firma ilegible.

Constancia artículo 2° inciso 1°

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

El inciso 1° del artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 Camara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política,* que modifica a su vez el artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

"El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas corporaciones públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso" (…)

Simón Gaviria Muñoz y *David Luna Sánchez,*

Representantes a la Cámara por el País que Soñamos.

* * *

Proposición artículo 2° literal a)

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

El literal a) del artículo 108 de la Constitución Política quedará, así:

Artículo 2°. El artículo 108 de la Constitución Política, quedaría así:

a) **Pérdida de la curul del elegido.** La curul quedará vacante hasta el final del período. Si se trata de cargos uninominales, el partido o movimiento político no podrá postular candidatos para la siguiente elección, ni enviar terna para designar reemplazo, caso en el cual el nominador proveerá discrecionalmente la vacante. **Si faltaren más de 18 meses del respectivo período se deberá realizar una nueva elección, en la que se aplicará lo antes dispuesto.**

Justificación:

El texto que se adiciona hace precisión en el sentido de que se debe realizar una nueva elección cuando faltaren más de 18 meses del respectivo período, dado que la redacción inicial no aparece claro el tema y podría incluso sugerirse que el nominador puede nombrar el reemplazo, aún para períodos más amplios.

María Isabel Urrutia Ocoró,

Representante a la Cámara por Alianza Social Afrocolombiana.

* * *

Proposición artículo 2° literal a)

El literal a) del artículo 2° del texto propuesto con modificaciones para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, quedará, así:

"a) ***Pérdida de la curul del elegido.*** *La curul perdida se surtirá de acuerdo con la ley. Si se trata de cargos uninominales, el partido o movimiento político, no podrá postular candidatos para la siguiente elección, ni enviar terna para designar reemplazo, caso en el cual el nominador proveerá discrecionalmente la vacante".*

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Proposición artículo 2° adiciona un parágrafo transitorio

Se propone la adición de un parágrafo transitorio al artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámra, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política,* así:

Artículo 2°. El artículo 108 de la Constitución Nacional tendrá un parágrafo del siguiente tenor:

(…)

Parágrafo transitorio. Los literales a), b), del presente artículo tendrán efectos retroactivos y en consecuencia se aplicará a las elecciones realizadas para el período 2006-2010 del Congreso de la República.

De conformidad con lo expuesto, el artículo 2° del Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, quedará, así:

Artículo 2°. El artículo 108 de la Constitución Política, quedaría así:

El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerla con votación no inferior al tres por ciento (3%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones.

Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos, así como las responsabilidades que a los partidos y movimientos políticos les pueda corresponder.

Los partidos, movimientos políticos, o grupos significativos de ciudadanos que avalen la inscripción de candidatos a corporaciones públicas de elección popular, condenados por comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción, o financiación de grupos armados ilegales o actividades de narcotráfico, o por delitos contra el patrimonio público, serán sancionados con:

a) *Pérdida de la curul del elegido.* La curul quedará vacante hasta el final del período. Si se trata de cargos uninominales, el partido o movimiento político no podrá postular candidatos para la siguiente elección, ni enviar terna para designar reemplazo, caso en el cual el nominador proveerá discrecionalmente la vacante;

b) *Los votos obtenidos por el candidato serán excluidos del resultado obtenido por la lista a la que pertenezca.* Si luego de esta exclusión el resultado obtenido no supera el umbral establecido para la correspondiente elección, el partido o movimiento

político perderá la personería jurídica y las curules perdidas quedarán vacantes hasta el final del período constitucional.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos con el cumplimiento de los requisitos que establezca la ley.

Parágrafo transitorio. Los literales a) y b) del presente artículo tendrán efectos retroactivos y en consecuencia se aplicará a las elecciones realizadas para el período 2006-2010 del Congreso de la República.

Juan C. Granados, Miguel Rangel, Carlos F. Mota, hay otra firma ilegible.

* * *

Proposición

Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2°:

Parágrafo. Los partidos y movimientos políticos o grupos significativos de ciudadanos que no alcancen el umbral para obtener la personería jurídica podrán obtenerla si al unificarsen en un solo partido o movimiento político, la suma de las votaciones obtenidas supera el 3% de los votos emitidos en todo el territorio nacional para concejo, asamblea, alcaldías, gobernaciones, Cámara de Representantes o Senado de la República.

Atentamente,

Fernando Almario.

* * *

Proposición sustitutiva

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política.*

El artículo 134 de la Constitución Política, quedará así:

Artículo 3°. El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 134. Las faltas absolutas o temporales de los Miembros de las Corporaciones Públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral, **o de acuerdo con el orden obtenido cuando se trate de listas con voto** preferente, a menos que hayan sido objeto de las sanciones previstas por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí establecido.

Justificación:

El texto que se incluye complemente lo dispuesto en la reforma política que estableció el voto preferente, pues tal como se puede leer en la redacción inicial, sólo se contempla la manera de suplir la faltas cuando se adopta la lista cerrada.

María Isabel Urrutia Ocoró,

Representante a la Cámara por Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

* * *

Proposición

Artículo 3°.

El artículo 3° del texto propuesto con modificaciones para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, quedará así:

"Artículo 3°. El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 134. Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral".

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Proposición número…

Artículo 3°.

Proposición sustitutiva al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

En el artículo 3°, que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, cambiar la expresión "según el orden de inscripción" por según el orden después de la elección".

Honorable Representante,

Ciro A. Rodríguez P.

* * *

Proposición artículo 4°

Elimínese el artículo 4° del presente proyecto de acto legislativo.

Roy Barreras.

* * *

Proposición número…

Artículo 4°.

Elimínese el numeral 6 del artículo 4° "*por incurrir en doble militancia, según lo previsto en el artículo 107"* del texto propuesto con modificaciones para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Constancia

Proposición

Artículo 5°/al artículo 303 de la Constitución Nacional y podrán ser reelegibles por una sola vez.

Presentada por:

Firma ilegible.

* * *

Proposición número…

Artículo 5° incico 3°.

El inciso 3° del artículo 5° del texto propuesto con modificaciones para segundo debate en primera vuelta al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, quedará así:

"Siempre que se presente falta absoluta a más de veinticuatro (24) meses de la terminación del período, se elegirá gobernador para el tiempo que reste. En caso de que faltare menos de veinticuatro (24) meses, el Presidente de la República designará un gobernador para lo que reste del período, respetando el partido, grupo político o coalición por el cual fue inscrito el gobernador elegido, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los casos señalados por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí señalado".

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Constancia

Modifica artículo 6° inciso 1°

Proposición artículo 6° que modifica el artículo 314 de la Constitución Nacional y podrá ser reelegido por una sola vez.

Firma ilegible.

* * *

Constancia

Proposición de 2007

(mayo 15)

Artículo 8° suprimir parágrafo 3°.

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Suprimir en su totalidad el parágrafo 3° del artículo 8° del proyecto que modifica el artículo 133 de la Constitución Política de Colombia.

Carlos Arturo Piedrahíta y *Oscar Arboleda P.*

* * *

Constancia

Artículo nuevo

Créase una comisión de seguimiento y garantía, formada por un miembro de cada partido para las justas electorales de territorio y nacional.

Wilson Borja Díaz.

* * *

Proposición número…

Constancias

Artículo nuevo

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Artículo nuevo:

"Los partidos políticos tendrán asiento por derecho propio en cada una de las comisiones legales y de control político con presencia en el Congreso de la República".

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Proposición número…

Artículo nuevo

Al Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara.

Artículo nuevo:

"Los Magistrados del Consejo Nacional Electoral, elegirán al Registrador Nacional del estado Civil".

Jorge Julián Silva Meche,

Representante a la Cámara por el departamento de Vichada.

* * *

Proposición

Artículo nuevo. El artículo 264 de la Constitución Política quedará, así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral será el máximo órgano electoral, gozará de autonomía administrativa y presupuestal. Se compondrá de nueve (9) miembros, elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el sistema de cifra repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrá las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Roy Barreras.

* * *

Proposición

Artículo nuevo. El artículo 265 de la Constitución Política quedará, así:

El Consejo Nacional Electoral tendrá las siguientes atribuciones especiales:

1. Ejercer la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral.

2. Conocer y decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus delegados sobre escrutinios generales y en tales casos hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales correspondientes.

3. Servir de cuerpo consultivo del Gobierno en materias de su competencia, presentar proyectos de acto legislativo y de ley, y recomendar proyectos de decreto.

4. Velar por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías.

5. Distribuir los aportes que para el financiamiento de las campañas electorales y para asegurar el derecho de participación política de los ciudadanos, establezca la ley.

6. Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.

7. Reconocer la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos.

8. Reglamentar la participación de los partidos y movimientos políticos en los medios de comunicación social del Estado.

9. Colaborar para la realización de consultas internas de los partidos y movimientos para la escogencia de sus candidatos.

10. Darse su propio reglamento.

11. Las demás que le confiera la ley.

Firma,

Ilegible.

* * *

Constancias

Proposición artículo nuevo

El Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

El artículo 171 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 171. El Senado de la República estará integrado por 100 miembros elegidos: uno (1) por cada circunscripción territorial o departamento y los demás por circunscripción nacional.

Habrá un número adicional de dos Senadores elegidos en Circunscripción Nacional Especial por Comunidades Indígenas.

Los ciudadanos colombianos que se encuentren o residan en el exterior podrán sufragar en las elecciones para Senado de la República.

La Circunscripción Especial para la elección de Senadores por las Comunidades Indígenas se regirá por el sistema de cuociente electoral.

Los representantes de las Comunidades Indígenas que aspiren a integrar el Senado de la República, deberán haber ejercido un cargo de autoridad tradicional en su respectiva comunidad o haber sido líder de una organización indígena, calidad que se acreditará mediante certificado de la respectiva organización, refrendado por el Ministro de Gobierno.

Alvaro Morón Cuello, Orlando Guerra de la Rosa, Oscar Arboleda Palacio, Ricardo Chajín Florián, Bladimiro Cuello Daza, José M. Conde R., Hernando Betancourt Hurtado, Luis Fernando Almario Rojas, Wílmer González Brito, Constantino Rodríguez Calvo, Perdo Pardo Rodríguez, Oscar Leonidas Wílchez, Liliana Barón Caballero, Manuel Antonio Carebilla, Juan Lozano Galdino, Néstor Homero Cotrino, Luis Antonio Serrano, Representantes a la Cámara.

* * *

Constancias

Proposición artículo nuevo

Honorables Representantes, sustentado en los artículos 112 y 113 de la Ley 5ª de 1992, de manera cordial y respetuosa, me permito presentar ante ustedes la siguiente proposición, que busca adicionar el artículo 4°, del proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución Política,* que modifica el artículo 134 de la Constitución Política, así:

Artículo 4°. El artículo 134 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 134. Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripción, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral, **a menos que hayan sido objeto de las sanciones previstas por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento establecido.**

Ninguna persona que se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado, podrá acceder a un cargo de elección popular.

Atentamente,

Manuel A. Carebilla Cuéllar, Germán Varón Cotrino, Fabio Arango Torres, José Bermúdez Sánchez, Angel Custodio Cabrera, José Fernando Castro, Omar de Jesús Flórez, Juan Carlos Granados, Karely Patricia Lara V., Carlos Fernando Motoa, Jorge Enrique Rozo, Edgar Eulises Torres, Sandra Velásquez Salcedo, Oscar Leonidas Wilchez, Roy Leonardo Barreras, Néstor Homero Cotrina, Felipe Fabián Orozco, Rosmery Martínez, Luis Felipe Barrios y *Tarquino Pacheco C.,* Representantes a la Cámara.

Constancias

Se deberá discutir la posibilidad que cada partido pueda dar avales por el doble del número de curules que tiene dicha corporación púlica, esto no aplicará para alcaldías o gobernaciones.

Simón Gaviria.

* * *

Constancia

Artículo 134. Las faltas absolutas o temporales de los miembros de las corporaciones públicas serán suplidas por los candidatos que, según el orden de inscripciones, en forma sucesiva y descendente, correspondan a la misma lista electoral para el caso de las listas cerradas. En el caso de listas con voto preferente, las faltas absolutas o temporales serán suplidas por quien haya sacado el mayor número de votos sin haber logrado entrar a la respectiva corporación. La regla anterior no opera si la falta se produce como consecuencia de las sanciones previstas por el artículo 108 de la Constitución Política, caso en el cual se aplicará el procedimiento allí establecido.

Nicolás Uribe.

* * *

Constancia artículo nuevo

Proposición modificatoria para el Proyecto de Acto Legislativo número 261 de 2007 Cámara, *por medio del cual se introducen algunas modificaciones a la Constitución.*

Adiciónese al artículo 263 de la Constitución Política:

Artículo 236. Para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en la respectiva elección, **salvo en aquellas circunscripciones electorales donde se elijan dos (2) curules en cuyo caso se permitirá que las listas estén conformadas hasta por cuatro (4) candidatos.**

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cuociente electoral en el caso de las demás corporaciones, confonne lo establezca la Constitución y la ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

Parágrafo transitorio. Sin perjuicio del ejercicio de las competencias propias del Congreso de la República, para las elecciones de las autoridades de las entidades territoriales que sigan a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, facúltese al Consejo Nacional Electoral para que dentro del mes siguiente a su promulgación se ocupe de regular el tema.

En las circunscripciones electorales donde se elijan dos (2) curules se aplicará el sistema del cuociente electoral, con sujeción a un umbral del treinta por ciento (30%), del cociente electoral.

Presentada por,

Constantino Rodríguez Calvo, Representante a la Cámara por el Guaviare*; Luis Antonio Serrano, Fernando Almario, Sandra Velásquez, Roy Barreras, Pedro Pardo P., Orlando Guerra,* hay otras firmas ilegibles.

* * *

Constancia

Proposición artículo nuevo

– Apruébese como fue aprobada en Comisión Primera el siguiente artículo:

Artículo 1°. El artículo 179 de la Constitución Política quedará, así:

Artículo 179. No podrán ser Congresistan:

(…)

Número 7. Quienes tengan vínculos por matrimonio o unión permanente, o de parentesco hasta en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con quienes siendo Congresistas hayan sido condenados por comisión de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o formación de grupos armados ilegales o condenados de narcotráfico o por delitos contra el patrimonio público referidos en el artículo 108.

Roy Barreras, Orlando Guerra, Nicolás Uribe, Germán Navas, Mauricio Lizcano, Germán Varón C., hay otras firmas ilegibles.

* * *

Constancia artículo nuevo

En los casos donde se agote una lista de elegidos el partido podrá postular un candidato de sus afiliados para que no se pierda la representanción.

Roy Barreras y hay otras firmas ilegbles.

* * *

Constancia

Artículo nuevo.

Nadie podrá ser elegido o nombrado servidor público o contratar con el Estado, si en cualquier época ha sido condenado o sancionado por falta grave… fiscal o disciplinaria.

Igualmente no podrá ser elegido quien haya sido inhabilitado para contratar con el Estado.

Manuel Carebilla y hay otras firmas ilegibles.

Por haberse desintegrado el quórum decisorio, se levanta la Sesión siendo las 8:25 p.m., y se convoca para el próximo miércoles 23 de mayo, a las 11 de la mañana.

El Presidente,

ALFREDO APE CUELLO BAUTE

El Primer Vicepresidente,

WILLIAM ORTEGA ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JORGE HOMERO GIRALDO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2007